



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Secretaría General  
Proyecto



Acta número: 119  
Fecha: 16/febrero/2017  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.  
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.  
Inicio: 11:35 Horas  
Instalación: 11:40 Horas  
Clausura: 15:55 Horas  
Asistencia: 35 diputados  
Cita próxima: 21/febrero/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 34 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta minutos, del día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 14 de febrero del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IX, del Artículo 15 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Guillermo Torres López, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Estado, y al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Centro, para que en uso de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, de manera coordinada y/o individual, implementen programas para reforzar la continuidad de las visitas de verificación del control sanitario, realizadas en los establecimientos semifijos de expendio de alimentos, con los que cuenta el Municipio de Centro, Tabasco; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tabasco por conducto del Poder Ejecutivo, a la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el sistema bancario mexicano; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017. VII.II Lectura, discusión y aprobación en su



caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco; de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios; y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de disciplina financiera. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

En ese momento desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, señaló: Antes de que sea sometido el orden del día a votación; me permitiría hacer una propuesta sobre el orden del día.

A lo que el Diputado Presidente dijo: No es posible, primero se tendría que hacer la votación, en razón de la aprobación o no del orden del día.

Respondiendo desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz: Es que lo que voy a pedir es que se saque un punto del orden del día, para pasarlo a la siguiente semana. Como no hubo Junta de Coordinación Política se pasó aquí al Pleno. Entonces es aquí el momento, antes de que se apruebe, si procede o no, incluir o sacar, antes de ser votado el orden del día. Es el punto VII.I, de la Comisión de Hacienda que habla sobre el préstamo; para que den un aplazamiento, que lo podrían poner el próximo martes.

Señalando el Diputado Presidente: No existe en la Ley Orgánica la posibilidad que suba antes de que se someta a consideración de este Pleno, no existe la posibilidad Diputado Manuel Andrade Díaz, de que usted pueda subir a explicar la modificación del orden del día antes de que se someta al Pleno la propia modificación del orden del día.

Respondiendo el Diputado Manuel Andrade Díaz: Entonces no me va a conceder el derecho de explicarle porque estoy pidiendo que se saque.

Manifestando el Diputado Presidente: No existe, hasta que primero se haga la votación.



Seguidamente desde su curul hizo uso de la palabra el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien dijo: Creo que el Diputado Andrade, quiere que se retire un punto del orden del día, y la Asamblea va a decidir, va a votar, si se acepta o no su propuesta de modificación. Si se aceptare, entonces se abriría una discusión sobre ese tema, y procedemos de inmediato a la votación del orden del día.

Expresando el Diputado Presidente: Muchas gracias. Corrijo Diputado Manuel Andrade Díaz, desde su curul puede usted explicar exactamente con precisión; cuál es la propuesta para el orden del día. Una disculpa al Pleno, muchas gracias Diputado.

Acto seguido desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, expresó: Gracias Presidente. El objetivo de solicitarle a usted que someta a consideración, y de aplazar el decreto, estriba en dos cosas: la primera, es que tengo en mi poder un documento, que además lo voy a circular a mis compañeros, porque revisé el proyecto que nos hicieron el favor de mandarnos, en donde no dice, cuánto va a costar los 700 millones en pagos de intereses a 10 años, nos lo dice Fitch Ratings, que es la empresa facultada y permitida por Hacienda para medir la ponderación de las tasas de interés, hice una consulta para saber cuánto costaría los 700 millones a plazo de 10 años de intereses. Si fuera una tasa ponderada, entre el que cobra más barato y el que cobra más caro, nosotros vendríamos pagando con ese préstamo en 10 años, 1 mil 270 millones de pesos, eso costaría. Son 500 y tantos de intereses. Entonces desde mi punto de vista, es un asunto que no está considerado en el Dictamen, que no lo explicaron los funcionarios. Es una cosa lógica, si yo quiero contratar un préstamo; necesito también saber cuánto me van a costar de interés ese préstamo, con una ponderación aproximada, en lo máximo y lo mínimo que cobran. Entonces considero yo, como es un asunto tan importante, estamos hablando de 1 mil 200 millones de pesos. Estamos hablando de un tema seguridad, que hay que tener claridad en ello, yo recomendaría que se sacara del orden del día, si pudiéramos tener la apertura para programarlo para el próximo martes, y entonces así ya, discutirlo con ese fundamento, para que no caigamos en irresponsabilidad.



Posteriormente desde su curul el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, señaló: Aquí el asunto es que, la Mesa Directiva tiene un Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Finanzas del Estado, que se circuló previamente y que ahora tenemos la responsabilidad de presentarlo al Pleno, y el Pleno decidirá si se incluye en el orden del día o no. Ha sido turnado por la Comisión correspondiente. Pero me parece un poco fuera del lugar, la opinión del Diputado Andrade, el hecho de que la única forma de saber nosotros la tasa de interés, es a partir de que la licitación que se vaya a hacer por parte de las instituciones financieras, donde ya por cierto BANOBRAS ha manifestado interés por participar, van a hacerlo. Van a presentar precisamente las propuestas con las corridas financieras, de las 120 mensualidades de los 10 años que se estiman. Pero ahí podría haber propuestas inclusive, de mejores tasas referenciales, que a lo mejor proponemos un plazo menor. Alguna tasa que se vaya a un plazo mayor a 10 años, que tendrá que ser valorado. No podemos especular, porque 10 años no es la tasa estándar ponderada como él hace referencia. Entonces eso será asunto o motivo como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, que tienen que asignárselo al que mejores condiciones ofrezca en tasa y plazo. En este momento no se podría tener una corrida financiera, no sabemos la tasa; eso lo está inventando él. La tasa la vamos a saber y será informado al Congreso, por conducto de la Comisión una vez que las empresas presenten las corridas y las tasas que están proponiendo para ser competitivas, y se tome la decisión en el sentido, de otorgársela a la mejor entidad financiera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno la propuesta de modificación al orden del día, presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, misma que no fue aprobada con 23 votos en contra, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador



Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 6 votos en contra, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz; y 6 abstenciones, de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer, resultando aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de febrero del año en curso, misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de febrero del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 14 de febrero del año 2017, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso



Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de febrero del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Senadora Blanca Alcalá Ruíz, Vicepresidenta de la Mesa Directiva, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual comunica, la instalación del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Circulares firmadas por la Diputada Laura Baqueiro Ramos, Primera Secretaria de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Campeche, mediante las cuales comunica: Primero.- La apertura del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio. Segundo.- La apertura del Primer Período Extraordinario del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio. Tercero.- La nueva conformación de la Junta de Gobierno y Administración. 3.- Oficio firmado por la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual comunica la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de febrero de 2017.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era enviar los acuses respectivos a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y a los honorables congresos de los estados de Campeche y Tamaulipas.





Seguidamente el Diputado Presidente señaló: Les pido a mis compañeras y compañeros diputados, que como siempre, le demos la bienvenida a los estudiantes que nos acompañan en este Recinto, en este caso, alumnos y alumnas del sexto año de primaria del Municipio de Jalpa de Méndez, de la Escuela Primaria Agustín Melgar, de la Ranchería Tierra Adentro, primera sección, que nos acompañan con 16 alumnos, y está con nosotros el Director y Profesor Francisco Martínez Madrigal y el Profesor José del Carmen García Ávalos. Bienvenidas alumnas y alumnos del sexto año. También están con nosotros, alumnos de la Primaria Maestro Fidel Rosado Hernández, de la Ranchería Tierra Adentro, segunda sección, acompañados por el Profesor Marcelo Castillo y tres padres de familia. Bienvenidos a este Recinto, muchas gracias por acompañarnos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Torres López, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva y del Diputado Presidente, voy a leer una síntesis de esta Iniciativa con proyecto de Decreto. Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; en mi calidad de Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, me permito proponer, para su aprobación en su caso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Estado de Tabasco. Lo anterior con base en la siguiente, Exposición de motivos. El robo de vehículos es uno de los delitos que tiene mayor connotación social, debido al alto nivel con el que sucede, y a la importancia de este bien en la vida cotidiana de un amplio sector de la población, de tal manera que su sustracción afecta de manera importante no solo el patrimonio de la víctima, sino su vida diaria. En Tabasco vemos con preocupación el incremento de este delito, y de los grados de



violencia con los que se lleva a cabo, lo que demuestra el surgimiento y consolidación de mercados ilegales de transacción económica de piezas y vehículos robados. Es decir, de la existencia de un mercado explícito donde se comercializan los objetos del robo. Respecto a este tema, la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), ubica a nuestro Estado con un porcentaje superior a la media nacional en robo de vehículos con violencia, ocupando el 9º lugar entre las entidades federativas. Pero aún más, según los datos de ésta asociación, el Municipio de Centro ocupa el lugar número 13 a nivel nacional, de los municipios y delegaciones con mayor número de vehículos asegurados robados con 1,016 unidades, de ellas 585 con violencia. Como vemos el problema del robo de vehículos en nuestro Estado es delicado. En su comparecencia ante el Pleno de esta representación popular el 5 de diciembre de 2016, el propio Fiscal General de Estado así lo ha reconocido, al señalar que éste delito, la capital del Estado lo padece severamente, y sigue en crecimiento. Solicitándonos la realización de acciones legislativas para combatirlo. Al respecto el citado servidor público señaló que en nuestra legislación penal local, el robo de vehículos requiere querrela, hecho que limita a la Fiscalía en el combate de este delito, en razón a que el ciudadano cuando la autoridad recupera su vehículo, se niega a querrellarse, conformándose con la devolución de su unidad, dejando sin elementos a la autoridad investigadora para poder sancionar a los responsables. Por lo que es urgente y necesario la reforma del Código sustantivo en materia penal del Estado, con el objeto de que se prevea en dicha norma, que el robo de vehículos se persiga de oficio, y con ello combatir la impunidad de quienes cometen este ilícito. Al respecto, se observa que actualmente el Artículo 15 Bis, fracción IX, del Código Penal para el Estado de Tabasco, establece como perseguibles por querrela los delitos contra el patrimonio de las personas, previstos en el Título Décimo, del Libro Segundo dentro de los que se encuentra el robo respecto de un vehículo automotriz en circulación, estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación; exceptuándose el abigeato, la extorsión, las operaciones con recursos de procedencia ilícita, aquellos en los que concurren calificativas y los dolosos cometidos contra instituciones públicas. Con base en lo antes expuesto, ante la necesidad de adecuar nuestro marco jurídico a los requerimientos de la autoridad responsable de la procuración de justicia en el Estado, me permito someter a consideración de la Asamblea, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX, del Artículo 15 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, para incluir



como delito no perseguible por querrela, el robo de vehículos. Artículo Único.- Se reforma la fracción IX, del Artículo 15 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente del de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. Diputado Guillermo Torres López, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Guillermo Torres López, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Presidente de la Mesa Directiva, diputados integrantes, compañeros diputados, compañeras diputadas, público que nos acompaña, medios de comunicación, a los alumnos que nos acompañan gracias por estar aquí. Con su permiso Presidente. La suscrita Diputada Patricia Hernández Calderón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; de conformidad con los artículos 28, párrafo segundo, y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, propuesta con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes: Primero.- De conformidad con el Artículo 4, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Dicho precepto establece también que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. En lo que respecta a las autoridades sanitarias encargadas estos se encuentran contemplados en la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en su artículo 4, que a la letra dice: Son autoridades sanitarias estatales: II. La Secretaría de Salud; y III. Los ayuntamientos en el ámbito de su respectiva competencia. Segundo.-



La salud de la población es de vital importancia para las autoridades estatales y municipales de Centro, por lo que es necesario efectuar brigadas sanitarias a los establecimientos fijos y semifijos que expenden alimentos, en virtud de que la mayoría, no cuentan con los estándares de higiene estipuladas en la ley, afectando con esto la salud de la población en general, por lo que es importante reforzar las visitas de supervisión sanitaria a dichos establecimientos fijos y semifijos, implementando la colocación de una bitácora en lugar visible a la vista de los comensales, en la cual se registre las fechas en que los servidores públicos designados por la Secretaría de Salud, han llevado a cabo la supervisión de dicho establecimiento y si cumple o no, con las normas de higiene que señala la ley, esto debido a que a últimas fechas se ha incrementado la instalación de establecimientos que expenden alimentos sin que existan una supervisión sanitaria sobre los comercios fijos y semifijos de ventas de alimentos, instalados en el Municipio de Centro. Los lineamientos que norman dicho control sanitario están establecidos en la Ley de Salud del Estado de Tabasco, y son los siguientes: en el Artículo 5, apartado A, fracción XVIII, que a la letra dice: Dar cumplimiento a los acuerdos que en materia de control sanitario se emitan respecto de los establecimientos o sitios que comercializan al público, nutrientes vegetales, plaguicidas y sustancias tóxicas. El Artículo 271 establece que, la Secretaría de Salud, ejercerá la verificación y control sanitarios de los establecimientos semifijos y/o ambulantes que expendan o suministren al público, alimentos, bebidas no alcohólicas, en estado natural, mezclados, preparados, adicionados o acondicionados, para su consumo dentro o fuera del mismo establecimiento, de conformidad con las normas que al efecto emita la autoridad sanitaria competente. Los establecimientos que expenden alimentos preparados ricos en carbohidratos, grasas saturadas de origen animal, colesterol en cantidades superiores a 100 miligramos por ración promedio y grasas de origen vegetal en su forma sólida por hidrogenación artificial que contengan ácidos grasos trans en cantidad superior a 0.5 gramos por ración, deberán exhibir la leyenda: los alimentos preparados en este establecimiento contienen carbohidratos y grasas que pueden ser nocivos para la salud, en lugar claramente visible, en las listas o cartas de alimentos y menús, con letra roja del doble de tamaño de la letra usada para enlistar dichos alimentos. En muchos de los casos esto no es contemplado por dichos expendedores de alimentos conocidos como “chatarra”, y no se encuentra por parte de ellos a la vista. A su vez el mencionado ordenamiento, en sus artículos 272 y 276 establece que los establecimientos semifijos y ambulantes de alimentos y bebidas



preparadas, deberán presentar el aviso de funcionamiento ante la autoridad sanitaria y cumplir como mínimo: I. Estar limpio y en caso necesario desinfectado; II. Encontrarse libre de polvo y fauna nociva; III. Ubicarse a una distancia no menor de 100 metros de escuelas y hospitales IV. Utilizar hielo en cubo y agua purificada; y, V. Cumplir con las disposiciones de higiene general y personal que correspondan. 276.- La Secretaría de Salud, ejercerá la verificación y el control sanitario de los establecimientos que comercializan al público nutrientes vegetales, plaguicidas y sustancias tóxicas, de conformidad con las normas que al efecto se emitan. Tercero. Por otro lado debido al cambio climático que estamos atravesando actualmente, es prioridad estar en continua supervisión de la higiene en la preparación de los alimentos en los establecimientos dedicados al rubro de la comida, ya que como es del conocimiento público un alimento en descomposición es causa de envenenamiento y produce un grave problema a la salud hasta puede causar una pérdida humana, por lo que resulta prioritario la continua visita de los servidores públicos encargados de supervisar que dichas normas de higiene se cumplan en los alimentos que ahí se manejan, por lo que se requiere la continua concientización del personal que laboran en esos establecimientos, poniendo en marcha las visitas respectivas que se están proponiendo realicen. La Organización Mundial de la salud en su página oficial informa que es ya algo generalmente admitido que el clima mundial está cambiando debido al calentamiento de la Tierra. Este cambio puede afectar a la salud humana de diversas maneras, por ejemplo, alterando el ámbito geográfico y la estacionalidad de algunas enfermedades infecciosas, perturbando los ecosistemas de producción de alimentos y aumentando la frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos como los huracanes. El cambio climático influye en los determinantes sociales y medioambientales de la salud, a saber, un aire limpio, agua potable, alimentos suficientes y una vivienda segura. Muchas de las enfermedades más mortíferas, como las diarreas, la malnutrición, son muy sensibles al clima y es de prever que se agravarán con el cambio climático. Cuarto: En tal virtud y de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, el H. Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Estado, y al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Centro, para que en uso de sus



atribuciones y ámbito de sus competencias, de manera coordinada y/o individual, implementen programas para reforzar la continuidad de las visitas de verificación del control sanitario realizadas en los establecimientos semifijos de expendio de alimentos, con los que cuenta el Municipio de Centro, Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Atentamente. “Democracia ya, patria para todos”. Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución de Democrática, se turna a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I y VII.II del orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, el primero, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tabasco por conducto del Poder Ejecutivo, a la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el sistema bancario mexicano; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017; y el segundo, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco; de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios; y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de disciplina financiera. Respecto a los cuales, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas, en virtud de que habían sido circulados previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura.



Acto seguido, desde su curul, el Diputado Manuel Andrade Díaz, dijo: Yo quisiera solicitarle, independientemente de lo que vaya a proponer, creo que es importante; yo pediría, al tratarse de un asunto de tanta importancia como es el préstamo, pudiéramos valorar de leerlo completo. No es muy largo, lo más importante es que todo mundo se entere qué cosa es lo que vamos a aprobar. Por otro lado, si no fuese esto posible, pedirle al Presidente de la Comisión, si pudiera pasar a hacernos una síntesis del contenido, él ya está empapado de este tema, para que entonces pudiera ilustrarnos a los diputados un poco más a detalle.

Inmediatamente desde su curul el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, señaló: Por supuesto que la Asamblea podría determinar la dispensa de la lectura del documento, del Dictamen, en virtud de que fue circulado un día anterior, todo mundo tuvo la oportunidad de leerlo. Sin embargo, me parece que de someterlo a la consideración de la Asamblea, por parte de la bancada del PRD no hay ningún inconveniente de que se lea todo el Dictamen. Si así es la intención de todos, para una mayor claridad, de lo que ya lo conocemos, porque ya lo leímos. No habría ningún inconveniente en que se lea.

Seguidamente el Diputado Presidente manifestó: Sí Diputado. A los dos; precisamente lo que se va a hacer en esta votación, es someter la dispensa o no. Si se llega o no a autorizar, en razón de la votación que se haga, se tendría que generar, si no se aprueba la dispensa, la lectura del mismo. Entonces le pediría, a la Primera Secretaría someta en votación ordinaria, precisamente la aprobación o no de la lectura de del Dictamen.

Posteriormente, desde su curul el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, dijo: Señor Presidente. Solo una moción de procedimiento. Propongo a la consideración, que la dispensa de los dictámenes se separe, si no tendríamos que leer en todo caso los dos dictámenes.

A lo que el Diputado Presidente, señaló: Es correcta la propuesta del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, precisamente para separar, en razón del comentario del Diputado Manuel Andrade Díaz, para que sean dos cosas diferentes. Entonces, si me permite la Asamblea, haríamos primero someter a votación la petición del Diputado Manuel Andrade Díaz, para que dividamos en dos votaciones esta propuesta de dispensas de lecturas. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que sometiera a la



consideración de la Soberanía, en votación ordinaria y por separado, la propuesta presentada para la dispensa de la lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.

En atención ello, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la autorización al Gobierno del Estado de Tabasco por conducto del Poder Ejecutivo, a la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el sistema bancario mexicano; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017, e informó que no había resultado aprobada con 35 votos en contra, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos a favor y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco; de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios; y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de disciplina financiera, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto





Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura al Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la autorización al Gobierno del Estado de Tabasco por conducto del Poder Ejecutivo, a la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el sistema bancario mexicano; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017, quien en uso de la palabra manifestó: Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas. Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, por el que se expide Decreto en el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto del Poder Ejecutivo, a la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el Sistema Bancario Mexicano y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco y del Presupuesto General de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco ambos para el ejercicio fiscal 2017. Villahermosa, Tabasco, a 15 de febrero de 2017. Diputado Adrián Hernández Balboa. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, segundo párrafo, 28, 36, fracción XII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, 66,75 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 58 fracción XIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, los suscritos diputados, integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, tenemos a bien emitir el presente Dictamen, al tenor de los



siguientes: Antecedentes. I. Con fecha 26 de enero de 2017, la Sexagésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco recibió solicitud por parte del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la autorización de la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el Sistema Bancario Mexicano y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco y del Presupuesto General de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco ambos para el ejercicio fiscal 2017. II. La citada iniciativa, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 58, fracción XIV, inciso i) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, fue turnada por la Presidencia de la Comisión Permanente, a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. III. Derivado de lo anterior, el día 14 de febrero de 2017, compareció ante la Comisión de Hacienda y Finanzas los Titulares de las Secretarías de Planeación y Finanzas y de Seguridad Pública, ambos del Estado de Tabasco, con la finalidad de abundar y disipar las posibles dudas de los Integrantes de esta Comisión respecto a la solicitud de autorización señalada en el antecedente I. IV. Relacionado con lo anterior, el día 14 de febrero de 2017, se recibió en la Comisión de Hacienda y Finanzas el oficio número CGAJ/245/2017, signado por el Lic. Juan José Peralta Fócil, Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, por el cual adjunta la información relativa al desglose de los conceptos que integran la totalidad de los recursos solicitados en la iniciativa de fecha 23 de enero del año en curso, cuyo destino será, en caso de ser aprobado, la implementación del Programa Integral (Emergente) de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco. Lo anterior con el propósito de que este H. Comisión tenga a bien discutir y en su caso aprobar el dictamen y sea integrado al expediente correspondiente de la iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado, Lic. Arturo Núñez Jiménez. V. Los integrantes de este órgano legislativo, en sesión celebrada en esta fecha, después de realizar el análisis de la Iniciativa de Decreto presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, determinamos emitir el Dictamen correspondiente. Por lo que: Considerando. Primero. Que el artículo 63, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, establece que las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Segundo. Derivado de lo anterior, el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco señala el



listado de Comisiones con las que cuenta el Congreso del Estado para el desempeño de sus funciones, dentro de las que se encuentra en la fracción XIV, la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas. Tercero. En sintonía con la citada disposición legal, el artículo 65 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco mandata que las Comisiones tendrán la competencia por materia que se derive de su denominación contando entre sus facultades y obligaciones la de: "...Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables." Cuarto. En concordancia con lo anterior, y con independencia de las atribuciones señaladas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en su fracción XIV, señala las específicas para la Comisión de Hacienda y Finanzas dentro de las cuales se encuentra que conocerá y dictaminará sobre: "c) Los empréstitos a favor del Estado y los municipios; "así como también en suma a lo anterior se encuentra el inciso "i) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados." Quinto. Que en este sentido el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en sus párrafos segundo y tercero que las Legislaturas Locales mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes son los encargados de autorizar los empréstitos que soliciten el Estado y los Municipios en los términos que las Leyes señalen, a saber: "Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso: VIII... Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente. Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y



obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.” Asimismo, el artículo 36 fracción XII, de la Constitución Política Local faculta al Congreso del Estado para aprobar los financiamientos a favor del Estado y sus Municipios, cuyo plazo sea superior a un año y reconocer e instruir el pago de la deuda del Estado y de los Municipios contraída, a saber: “Artículo 36.- Son facultades del Congreso: ... XII. Dar bases conforme a las cuales el Ejecutivo y los Ayuntamientos puedan celebrar financiamientos a nombre del Estado y de los Municipios, respectivamente; aprobar esos mismos financiamientos, cuyo plazo sea superior a un año y reconocer e instruir el pago de la deuda del Estado y de los Municipios contraída. Dichas bases, se fijarán conforme a lo establecido en el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.” Sexto. Que la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, en su artículo 2, fracción XXV define lo que se debe entender por inversión pública productiva. De lo que determinamos que la solicitud de crédito materia de estudio en el presente Dictamen, cumple con los requisitos de ser una erogación que genera directa o indirectamente un beneficio social, y que tiene la finalidad específica de ser una adquisición de bienes asociados con el concepto de “equipo de defensa y seguridad”, a saber: XXV. Inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Séptimo. La Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios establece en su artículo 22, que: “Los Entes Públicos no podrán contraer, directa o indirectamente, Financiamientos u Obligaciones con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, ni cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Asimismo,



sólo podrán contraer Obligaciones o Financiamientos cuando se destinen a Inversiones públicas productivas y a Refinanciamiento o Reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas Obligaciones y Financiamientos, así como las reservas que deban constituirse en relación con las mismas”. Octavo. En este sentido, el artículo 8 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala una serie de requisitos para el Ejecutivo del Estado que debe de comprobar ante el Congreso del Estado para llevar a cabo la contratación de financiamientos cuya vigencia sea mayor de un año, siendo estos: “Artículo 8 bis. El Ejecutivo del Estado deberá contar con la autorización del Congreso del Estado para llevar a cabo la contratación de financiamientos cuya vigencia sea mayor de un año. Para obtener dicha autorización, el Ejecutivo del Estado deberá enviar una solicitud al Congreso del Estado, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos de información y documentación: 1. Solicitud por escrito del Financiamiento a ser contratado. 2. Presentar un análisis financiero de la deuda que contenga los siguientes elementos: a) Monto, periodo o plazo de vigencia del financiamiento; b) Garantías y/o avales del financiamiento; y c) Fuente de pago del financiamiento. 3. Descripción del proyecto o proyectos de inversión pública productiva donde se precise lo siguiente: a) Tipo y necesidad de la inversión; b) Argumentación que sustente los beneficios en la población; y c) Monto total de la inversión. Estado de la situación de la Deuda Pública y su costo financiero a la fecha de solicitud del endeudamiento.” Noveno. Que de las solicitudes presentadas, sus anexos y adendums referidos en los antecedentes de este Dictamen, se advierten los elementos necesarios que permiten a esta Comisión dictaminar favorablemente la solicitud de autorización referida. Siendo las siguientes: 1. Solicitud por escrito del Financiamiento a ser contratado: A como opera en la solicitud recibida el día 26 de enero de 2017. 2. Presentar un análisis financiero de la deuda que contenga los siguientes elementos: 2.1 Monto, periodo o plazo de vigencia del financiamiento: Un monto de hasta por la cantidad de \$700´000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), por un plazo de hasta diez (10) años. 2.2 Garantías y/o avales, así como fuente de pago del financiamiento: Los ingresos fiscales ordinarios del Estado de Tabasco. Asimismo, se autoriza al Estado de Tabasco, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto del Secretario de Planeación y Finanzas afecte a favor de la institución de crédito que resulte contratada con base en la presente autorización; como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones asociadas al crédito, el derecho y los flujos de recursos derivados de las



participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como los recursos o aportaciones federales susceptibles de afectarse conforme a la normativa aplicable, incluidos aquellos derechos e ingresos que sustituyan y/o complementen total o parcialmente a los antes mencionados. 3. Descripción del proyecto o proyectos de inversión pública productiva donde se precise lo siguiente: En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco, se enlistan las acciones que en su conjunto conforman el Programa Integral (Emergente) de Seguridad Pública, mismas que serán destino de los recursos objeto del financiamiento solicitado:

Rehabilitación y adecuación de infraestructura física para la seguridad	\$279,578,888.59
Tecnologías de la información, seguridad y comunicaciones	\$143,980,447.48
Vehículos operativos y tácticos	\$143,118,800.00
Equipamiento operativo y táctico	\$132,364,201.02

Desglosados de la siguiente forma:

Capítulo de Gasto	Cantidad de conceptos	Rehabilitación y adecuación de infraestructura física para la seguridad	\$ 279,578,888.59
6000	51	Adecuaciones a Centros Penitenciarios y Tutelar de Menores	\$ 35,730,000.00
5000 y 6000	443	Acciones de Equipamiento y habilitación de espacios para Atención a Víctimas, Rescate y rehabilitación de espacios públicos y del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	\$ 204,628,295.54
5000	321	Acciones de adaptación y rehabilitación de espacios en Instalaciones de C4	\$ 18,495,593.05



H. Congreso del Estado de Tabasco  
 Secretaría General  
 Proyecto



5000	916	Acciones de adaptación y rehabilitación de espacios en Instalaciones de Seguridad Pública y Academia de Policía	\$ 20,725,000.00
------	-----	---	------------------

Capítulo de Gasto	Cantidad de conceptos	Tecnologías de la información, seguridad y comunicaciones	\$
			\$ 43,980,447.48
5000	25	Sistemas de Información y Bases de Datos (mejora integración de sistemas, depuración e integración de bases de datos, acceso en tiempo real)	\$ 2,752,600.00
5000	932	Equipamiento para el almacenamiento, videovigilancia y análisis de información (equipos de transmisión remota de video, Cámaras, Biometría de voz e imagen, Administración de almacenamiento, Discos duros)	\$ 32,518,632.00
5000	685	Equipos de radio y telecomunicaciones seguras (Enlaces, radios, puntos de acceso, radio bases y portátiles, repetidoras, terminales, firewall, routers)	\$ 92,931,804.48
5000	296	Equipos de cómputo y procesamiento de información (Servidores y estaciones de trabajo)	\$ 15,777,411.00

Capítulo de Gasto	Cantidad de conceptos	Vehículos operativos y tácticos	\$
			\$143,118,800.00
5000	160	Patrullas y vehículos operativos (Camionetas)	\$ 16,230,000.00



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Secretaría General  
Proyecto



		Pickup y Sedan equipados)	
5000	50	Vehículos de apoyo táctico y mantenimiento (lanchas, grúas para mantenimiento de radio y telecomunicaciones, motocicletas, vehículos de asalto y vehículos de transporte policial)	\$ 26,888,800.00

Capítulo de Gasto	Cantidad de conceptos	Equipamiento operativo y táctico	\$132,364,201.02
5000	275	Equipos para apoyo táctico en operativos (Arcos lectores de placas, GPS patrullas, pistolas de radar, rastreadores GPS, micrófonos ambientales y direccionales)	\$45,177,520.00
5000	986	Armas largas y cortas	\$36,934,800.00
5000	1568	Equipos de protección y función policial (Chalecos antibalísticos, laboratorio móvil ADN, Kit primer respondiente, kit equipo de reacción, kit de investigación de campo, laboratorio criminalística móvil, maleta criminalística, desbloqueadores de celulares)	\$50,251,881.02

Adicionalmente a los rubros mencionados, el Programa Integral de Seguridad será complementado con las estrategias de depuración y fortalecimiento de los cuerpos policiacos que cada ente público relacionado con la materia considere y atienda de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables en relación a su fuente de





financiamiento. 3.1 Tipo y necesidad de la inversión. Con los recursos adicionales con que contará el Ejecutivo Estatal a través del empréstito cuya autorización se solicita, se realizará la Inversión Pública Productiva dentro del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Programa integral que se implementa actualmente en la entidad, en virtud del incremento en la incidencia delictiva; actualmente contamos con el apoyo de la División de Gendarmería de la Policía Federal, por lo que el Estado se obliga a no escatimar esfuerzos, recursos humanos, económicos, tecnológicos y materiales, para procurar dar pleno cumplimiento al principio de seguridad en beneficio de los habitantes de Tabasco. Este programa integral considera la atención estructural de las causas de inseguridad, privilegiando la prevención desde un enfoque social, sobre la reacción, así como la inteligencia sobre la operación. Posee como estrategias generales en el corto plazo, proyectar el Desarrollo Tecnológico, Infraestructura, cuarteles y módulos de seguridad; y, en un Mediano Plazo, la consolidación del Sistema Estatal de Seguridad Pública. En su contenido contempla acciones principales como la transformación institucional mediante equipamiento a personal, transportes terrestre y acuático, además de armamento; de inteligencia con inversión en video vigilancia y radiocomunicación; de atención a centros penitenciarios y de internamiento para adolescentes; de prevención social de la violencia y la delincuencia; así como la de infraestructura e intervenciones focalizadas. De la inversión nos permitimos señalar concretamente será realizada en:

a. Infraestructura. Para atender la necesidad de fortalecer el despliegue policial, capacidad de respuesta y mejora de las condiciones en las que operan los policías tabasqueños, se considera una mejora sustantiva de la infraestructura operativa (dormitorios, sanitarios y áreas comunes). Así como la recuperación y aprovechamiento de espacios para soportar una mejor operatividad. Así mismo, se proyecta en la Academia de Policía de Tabasco, de reciente creación, y con funciones adicionales para fortalecer los cuerpos de policía estatal y municipal y consolidar los procesos de instrucción, formación y desarrollo de cuerpos policiacos capaces y suficientes. Se incluye la rehabilitación de sus instalaciones, al ser uno de los elementos centrales para la profesionalización policial y consolidación del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Por su parte el Sistema Penitenciario está considerado también dentro del proyecto, para modernizar y fortalecer muros perimetrales, iluminaciones y torreones de vigilancia, además de construir un módulo de mediana seguridad para secuestradores en el CRESET, que reduzca el potencial de eventos delictivos generados dentro de las instalaciones penitenciarias. Otro de los



componentes considerados es la infraestructura física necesaria para la instalación de servicios de voz y datos, a favor de ampliar la cobertura de los equipos de radio y telecomunicaciones en tiempo real en más puntos de la geografía estatal, garantizando mecanismos de coordinación e interoperabilidad de las fuerzas de seguridad desplegadas en Tabasco. Adicionalmente, como parte de los Programas de Prevención del Delito en colonias y comunidades con mayor incidencia delictiva, se fortalecerá la recuperación de espacios públicos en coordinación con los Ayuntamientos.

En ese momento el Diputado Presidente interrumpió la lectura del Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, continuara con la lectura del Dictamen, quien en uso de la voz expresó: b. Tecnologías de la Información, seguridad y comunicaciones. Conscientes de la necesidad de fortalecer las capacidades humanas con herramientas tecnológicas, se considera una ampliación significativa y fortalecimiento de las herramientas de video vigilancia, que se complementarían con bases de datos, sistemas de información para su análisis, para estar en condiciones de atender sistemáticamente los puntos de mayor interés (por afluencia poblacional) en los esquemas de seguridad. Adicionalmente se considera la incorporación de equipos de hardware para el procesamiento y almacenamiento masivo de datos, sistemas de información para automatizar procesos operativos de respuesta inmediata, y el equipamiento de radio y telecomunicaciones suficiente para mejorar las vías de coordinación y comunicación en los trabajos de campo, así como la calidad y efectividad en las comunicaciones para lograr ventajas operacionales y tácticas de las fuerzas de seguridad ante los grupos delictivos. c. Vehículos operativos y tácticos. Permitirán mejorar la capacidad de reacción y despliegue del personal policial, multiplicando la fuerza disponible y acotando intentos de esquemas de control territorial desplegados por los criminales. Se fortalecerá también la presencia de los cuerpos de seguridad, fortaleciendo la identidad de la población con su policía, abonando en la construcción de campos de confianza. Implementando operativos permanentes de vigilancia en las rutas y sitios de mayor concentración y tráfico de personas y vehículos. d. Equipamiento operativo y táctico. Una policía mejor equipada (armas, chalecos, GPS, radios con comunicación cifrada, entre otros) representa el fortalecimiento del principio de la autoridad, además de fortalecer el espíritu de cuerpo, doctrina y revaloración del elemento policial. Por lo



anterior, se busca modernizar, actualizar e incrementar el equipamiento policial y táctico, requerido para las actividades de prevención, disuasión y contención. Se debe considerar también que el Sistema de Justicia Penal requiere policías con equipamiento específico (kit de primer respondiente) que permita cumplir con el nuevo marco legal a suficiencia, lo cual lograría en el corto y mediano plazo reducir los índices de impunidad. 3.2. Argumentación que sustente los beneficios en la población. Dentro de los principales beneficios destaca la contención y reducción de las tasas delictivas de alto impacto social, con prioridad en disminución de secuestros, homicidios dolosos y robos. La reducción sería el resultado de un cuerpo de policía mejor armado, entrenado y adoctrinado, con condiciones de trabajo adecuadas para el desempeño de la función policial. La mejora en las condiciones de seguridad en el estado permitiría fortalecer la capacidad económica e inversión, bajo un panorama potencialmente bueno por la vocación petrolera de Tabasco y diversificación de la actividad económica. Adicionalmente se considera que el monto del empréstito podría apoyar la economía estatal, al considerar a las empresas estatales que tengan la capacidad para la prestación de bienes o servicios a adquirir. 3.3. Monto total de la inversión. Un monto de hasta por la cantidad de \$700'000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.). 4. Estado de la situación de la Deuda Pública y su costo financiero a la fecha de solicitud del endeudamiento. Así como el análisis de capacidad de crediticia y de pago. El saldo total de la deuda a largo plazo del Gobierno del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2016, es de \$6, 225'461,624.05 (Seis mil doscientos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos veinticuatro pesos 05/100 M.N.), correspondiente al sector central, lo cual representa un compromiso del 22.8% de las participaciones del Estado. Es necesario recalcar que se constituirán como fuente de pago primaria del o los créditos sobre los cuales se solicita la autorización, los ingresos fiscales ordinarios del Estado de Tabasco, es decir las participaciones a que tiene derecho la entidad y que están consideradas en el ramo 28. Asimismo, como garantía de las obligaciones del crédito, se proponen el derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como los recursos o aportaciones federales susceptibles de afectarse conforme a la normativa aplicable, incluidos aquellos derechos e ingresos que sustituyan y/o complementen total o parcialmente a los antes mencionados. Cabe señalar que en virtud del manejo responsable de las finanzas estatales y por su perspectiva crediticia estable. En Octubre de



2016, la calificadora internacional Fitch Ratings elevó la nota de la calidad crediticia de Tabasco de "A(mex)" a "A+ (mex)" por su bajo nivel de endeudamiento y por la recuperación financiera que ha mostrado el estado en los últimos dos años. Lo que se traduce en la capacidad de acceder a mejores condiciones de mercado al momento de contratar un empréstito. El empréstito solicitado por la cantidad de \$700'000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) por las condiciones de su contratación no representa un riesgo financiero para el periodo en vigencia y podrá ser liquidado sin mayores dificultades para las administraciones subsecuentes, puesto que, derivado de una prudente conducción en las finanzas públicas, los niveles de deuda bajos y el desempeño equilibrado, se destaca la disciplina financiera implementada por el Gobierno Estatal desde el inicio de su gestión, lo que le ha valido a la Entidad ubicarse dentro de los 11 estados con menor deuda del país, equivalente a solo el 0.72% de su Producto Interno Bruto. No se omite señalar que la contratación del empréstito que se solicita a esta Legislatura, presenta una serie de ventajas, entre las que se encuentran: La tasa de interés será preferentemente fija por todo el plazo, procurando que no exista el riesgo de que se incremente debido al comportamiento de los mercados; y el plazo de amortización será a 10 (diez) años, lo que genera un amplio margen de maniobra a las finanzas estatales. Décimo. De igual forma, encontramos que para toda autorización de financiamiento y obligación por parte de las Legislaturas de los Estados, estamos constreñidos tanto el Poder Legislativo como el Poder Ejecutivo, a observar y conducirnos con total apego a las disposiciones señaladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dentro de las que se desprenden las obligaciones similares a las descritas en el artículo citado anteriormente, por lo que al haber cumplido con lo expuesto en el considerando anterior resolvemos que de igual forma se acreditaron los siguientes requisitos: "Artículo 23.- La Legislatura local, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, autorizará los montos máximos para la contratación de Financiamientos y Obligaciones. Para el otorgamiento de dicha autorización, la Legislatura local deberá realizar previamente, un análisis de la capacidad de pago del Ente Público a cuyo cargo estaría la Deuda Pública u Obligaciones correspondientes, del destino del Financiamiento u Obligación y, en su caso, del otorgamiento de recursos como Fuente o Garantía de pago. Lo anterior no será aplicable para la Ciudad de México, en cuyo caso, estará obligado al cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III del presente Título." "Artículo 24.- La autorización de los



Financiamientos y Obligaciones por parte de la Legislatura local deberá especificar por lo menos lo siguiente: I. Monto autorizado de la Deuda Pública u Obligación a incurrir; II. Plazo máximo autorizado para el pago; III. Destino de los recursos; IV. En su caso, la Fuente de pago o la contratación de una Garantía de pago de la Deuda Pública u Obligación, y V. En caso de autorizaciones específicas, establecer la vigencia de la autorización, en cuyo caso no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia, se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en que fue aprobada. Los requisitos a que se refiere este artículo deberán cumplirse, en lo conducente, para la autorización de la Legislatura local en el otorgamiento de avales o Garantías que pretendan otorgar los Estados o Municipios. Por su parte, el presente artículo no será aplicable a la Ciudad de México, en cuyo caso se aplicará lo previsto en el Capítulo III del presente Título. Décimo Primero. Que en virtud de lo anterior, y estando facultada la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas para conocer, examinar y resolver respecto a la solicitud referida; ha tenido a bien emitir el siguiente: Decreto. Artículo Primero. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco a contratar uno o varios créditos simples con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el Sistema Bancario Mexicano, en los siguientes términos: Artículo 1.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto del Secretario de Planeación y Finanzas, contrate con una o distintas instituciones de crédito legalmente reconocidas por el Sistema Bancario Mexicano, que oferten las mejores condiciones, uno o varios créditos simples, hasta por la cantidad de \$700'000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.). Artículo 2.- El monto del crédito o créditos que contrate el Gobierno del Estado de Tabasco a través del Poder Ejecutivo, con base en la presente autorización, deberá destinarse a financiar: El costo de inversiones públicas productivas, particularmente a los proyectos aprobados para el rubro de seguridad pública; el Impuesto al Valor Agregado Incluido; y el costo financiero y de administración de la deuda. En relación a esto, los rubros de inversión productiva que en su conjunto conforman la Estrategia Integral (Emergente) de Seguridad Pública, mismos que serán destino de los recursos del financiamiento solicitado, son:

Rehabilitación y adecuación de infraestructura física para la seguridad	\$279,578,888.59
Tecnologías de la información, seguridad y comunicaciones	\$143,980,447.48



Vehículos operativos y tácticos	\$143,118,800.00
Equipamiento operativo y táctico	\$132,364,201.02

Artículo 3.- El crédito o créditos que contrate el Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Poder Ejecutivo, con base en la presente autorización, deberá apegarse en todo momento a las disposiciones que en materia de austeridad, disciplina presupuestal, registro de deuda, transparencia y rendición de cuentas, establecen la Constitución de la Republica, la particular del Estado y las leyes generales, particularmente la de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, así como las locales aplicables. Artículo 4.- El crédito o créditos que contrate el Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Poder Ejecutivo, con base en la presente autorización, deberá amortizarse en su totalidad en un plazo de hasta 10 (diez) años, en el entendido de que los demás plazos, así como los intereses y demás términos y condiciones, serán los que se establezcan en el contrato o los contratos que al efecto se celebren. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato o contratos mediante el cual se formalice el crédito que suscriba el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con base en la autorización a que se refiere este Decreto, estará vigente mientras existan obligaciones a su cargo en calidad de acreditado y a favor de la institución de crédito que corresponda. Artículo 5.- Se constituirán como fuente de pago primaria del o los créditos, a su vencimiento normal, los ingresos fiscales ordinarios del Estado de Tabasco. Asimismo, se autoriza al Estado de Tabasco, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto del Secretario de Planeación y Finanzas afecte a favor de la institución de crédito que resulte contratada con base en la presente autorización; como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones asociadas al crédito, el derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como los recursos o aportaciones federales susceptibles de afectarse conforme a la normativa aplicable, incluidos aquellos derechos e ingresos que sustituyan y/o complementen total o parcialmente a los antes mencionados. Artículo 6.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto del Secretario de Planeación y Finanzas, celebre, emplee o modifique cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el mecanismo para instrumentar la afectación en garantía y/o fuente de pago, de los derechos e ingresos a que se refiere el artículo 5 inmediato anterior, con el propósito de que cumpla con las obligaciones



que deriven del crédito que contrate y disponga con base en la presente autorización. El instrumento legal que el Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Poder Ejecutivo, celebre, emplee o modifique para constituir el mecanismo señalado, podrá formalizarse a través de un contrato de fideicomiso o mediante la modificación, en caso necesario, del que ya tuviera constituido; que en caso de celebrarse cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece y que sea a satisfacción de la institución de crédito contratada, el cual tendrá carácter de irrevocable y se mantendrá vigente en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Estado de Tabasco, derivadas del crédito que contrate con base en la presente autorización en el entendido que la afectación que se instrumente, únicamente podrá revocarse siempre y cuando se hubieran cubierto todas las obligaciones de pago a cargo del Estado de Tabasco y a favor de la institución de crédito contratada, con la autorización expresa de los representantes legalmente facultados para ello. Artículo 7.- Las obligaciones que deriven del o los créditos que contrate el Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Poder Ejecutivo, en su calidad de acreditado, con base en la presente autorización, deberán inscribirse en el Registro de Deuda Pública del Estado de Tabasco y ante el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables. Artículo 8.- El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, deberá incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, en tanto existan obligaciones pendientes de pago asociadas al crédito que se formalice con base en la presente autorización, el monto para el servicio de la deuda, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación del mismo. Artículo 9.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de sus representantes legales o servidores públicos facultados celebren y/o suscriban todos los documentos, títulos de créditos, contratos, convenios, mecanismos, instrucciones irrevocables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el o los créditos autorizados en el presente Decreto, con las características, monto, condiciones y términos que constan en el mismo, así como la afectación que se requiera para constituir la garantía y/o la fuente de pago para el cumplimiento de las obligaciones asociadas al crédito que se celebre con base en la presente autorización. Artículo 10.- Se entiende reformada la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017, por el monto que el Estado de Tabasco ingresará a su hacienda por la contratación y disposición del crédito previsto en la



presente autorización; y modificado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, por el mismo monto y concepto señalados, pudiendo realizar el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas los ajustes necesarios a efecto de prever las partidas para el servicio de la deuda que se contraiga al amparo del presente decreto. Artículo Segundo. Se reforma el monto total que percibirá el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por concepto de ingresos derivados de financiamiento establecido en el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar en los siguientes términos: Artículo 1.- En el ejercicio fiscal del año 2017, la Hacienda Pública del Estado de Tabasco percibirá los ingresos estimados, provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

Total de ingresos federales	\$ 42,696´617,795.00
Total de ingresos estatales y federales	\$ 46,843´466,730.00
Ingresos derivados de financiamiento	\$ 700,000,000.00
Total de ingresos	\$ 47,543´466,730.00

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 10 del Decreto de Presupuesto General de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar en los siguientes términos: Artículo 10.- El presente Presupuesto está orientado a la obtención de resultados, y asciende a la cantidad de \$47,543´466,730 (Cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.), que se integran por (Información contenida en los Anexos del Tomo II al IV): I al III... IV.- \$1,878´601,518 (Un mil ochocientos setenta y ocho millones seiscientos un mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) de recursos transferidos por la federación, y V.- \$700´000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) de recursos derivados de financiamientos. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, con base en la presente autorización y a efecto de prever el monto de las partidas para el servicio de la deuda que contraiga al contratar el crédito autorizado, deberá realizar las adecuaciones presupuestarias de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Tercero.- La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá asignar los recursos hasta por la cantidad de





\$700'000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), objeto de la autorización a que se refiere este Decreto, a los Poderes, Dependencias, Órganos o Entidades que presenten y ejecuten los proyectos correspondientes conforme al objeto autorizado. Cuarto.- La vigencia de la autorización es por los ejercicios fiscales 2017 y 2018. Quinto.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, deberá presentar el informe correspondiente al Honorable Congreso del Estado dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la celebración del contrato o los contratos suscritos al amparo del presente Decreto, en términos de lo previsto en el artículo 8 bis-1 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios. Asimismo, deberá informar al H. Congreso, acerca de la liquidación de los financiamientos a que se refiere este Decreto, dentro de los 30 días naturales siguientes a que se realice su pago, en términos del artículo 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios. Sexto.- Para los efectos de este Decreto, se deroga todo aquello que, conforme a la normativa estatal, se oponga al mismo. Atentamente. Por la Comisión de Hacienda y Finanzas. Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente. Diputada Solange María Soler Lanz, Secretaria. Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Secretario. Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Vocal. Diputada Gloria Herrera, Integrante.

Al término de la lectura, desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, señaló: Gracias Presidente. Quisiera solicitarle, de acuerdo al Artículo 108 del Reglamento, si pudiera autorizarle al Presidente de la Comisión dictaminadora, pudiera explicar concretamente del dictamen, dos puntos que totalmente no se entienden.

Respondiendo el Diputado Presidente: Sí, Diputado Manuel Andrade Díaz, efectivamente la Ley Orgánica me faculta a mí, para decidir si se lee o no alguna situación, como ésta duda que tiene usted válidamente. Sin embargo, derivado de que la petición viene de un compañero de la misma fracción, voy a pedir al Presidente de la Comisión Dictaminadora o algún integrante, si desea él, para que no sea yo el que imponga que obligadamente pueda subir. Si desean o no explicar los puntos del Dictamen.

Seguidamente, desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, dijo: Antes de eso, una moción. Entiendo su disposición para que no se



malinterprete su posición partidista. Siempre que en la discusión, algún Diputado solicite a la Comisión Dictaminadora, la explicación de los fundamentos de su Dictamen o que se de lectura a las constancias del expediente; el Presidente ordenará que así se haga, y haga cumplir su procedimiento.

Inmediatamente, desde su curul el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, manifestó: Presidente una moción de procedimiento, lo acaba de leer el Diputado Andrade, si durante la discusión; es decir, no estamos todavía discutiendo el Dictamen, porque no se ha inscrito ningún orador, ni a favor ni en contra. Es durante la discusión y no lo limita más que a cualquiera de los integrantes de la Comisión dictaminadora, que somos siete integrantes y usted puede solicitar que puedan aclarar durante la discusión, primero hay que proceder al registro de los oradores y durante la discusión el Diputado Andrade podrá solicitar que algunos de los integrantes de la Comisión dictaminadora aclarase algunas de las dudas que se tiene sobre el Dictamen.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló: Voy a leer el Artículo 148, para que los compañeros diputados y diputadas tengan claro mi actuar, y por supuesto el público que nos acompaña. Artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco: Siempre que en la discusión algún Diputado solicite de la Comisión Dictaminadora, la explicación de los fundamentos de su Dictamen o que se de lectura a las constancias del expediente, el Presidente se ordenará que así se haga, y acto continuo proseguirá el debate. Es correcto, tendría que ser durante la discusión que pudiéramos, señalar que alguien pudiera dar una explicación, alguno de los diputados que intervenga.

Posteriormente desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, dijo: Me permite, o usted me autoriza que lea yo el 148 y 149. Estamos discutiendo en lo general. El 149, dice: Para iniciar el debate, ya iniciamos el debate.

A lo que el Diputado Presidente respondió: Es correcta la apreciación, al final se va iniciar el debate del Dictamen. Y lo que vamos a posponer en dado caso es, el orden de este momento. Entonces yo creo, que para no generar más debate, vamos a dar inicio a los que estén a favor o en contra. Y si el Diputado una vez más hace derecho de esta petición, vamos a constreñirnos a lo que dice la Ley Orgánica, en su Artículo 148.



En ese momento desde su curul, el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, manifestó: Diputado Presidente, yo tengo una duda y quisiera que me la despejara, porque el Artículo del que vienen hablando de fundamento, yo no entiendo que es el fundamento, si me lo pudieran explicar.

Señalando el Diputado Presidente: Exactamente si me ayuda a leer el Artículo, con todo gusto para que le hagamos la explicación general. Cuál es la duda exacta.

Expresando el Diputado Silbestre Álvarez Ramón: Diputado, no lo tengo a la mano, el Artículo. Qué significa fundamento. Es parte del debate. Dice usted que podemos solicitar que alguien de la Comisión nos explique los fundamentos. Yo quiero saber, si pudieran darme la lectura del concepto fundamento para que yo pueda entender la petición. Qué quiere decir fundamento. El Diputado hace la petición, a pesar de que ya se le dio lectura, se circuló un documento, y él dice que necesita explicación de algunas cosas. Yo con todo respeto, estoy pidiendo que si me pueden explicar eso que no tengo claro, que lo entiende usted y lo entienden los demás tal vez, pero yo no sé qué quiere decir fundamento, en el caso del Dictamen.

A lo que el Diputado Presidente respondió: Creo, y con mucho respeto al Diputado Silbestre, que no es el motivo, la explicación de la palabra fundamento, creo que todo mundo lo tenemos muy claro. Vamos a hacerlo, yo les pido a todas y a todos, de que pudiéramos darle lectura al concepto. Diputado, no soy yo quien solicito la explicación del Dictamen, yo simple y sencillamente ordenaré el debate de esta Sesión. Pero con todo gusto, y con respeto a todos, mis compañeras diputadas y diputados le voy a dar lectura a la palabra fundamento. Es del latín donde se encuentra el origen etimológico del término fundamento. Y es que es fruto de la suma de dos componentes de dicha lengua: el sustantivo “fundus”, que es sinónimo de “base” o “fondo”, y el sufijo “mento”, que es equivalente a “instrumento” o “medio”. Servido Diputado Silbestre. Vamos por favor a dar el siguiente paso.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que toda vez que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la autorización al Gobierno del Estado de Tabasco por conducto del Poder Ejecutivo, a la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el sistema bancario mexicano; y se



reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017, había recibido lectura, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria Norma Gamas Fuentes, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del dictamen en lo general, los diputados: César Augusto Rojas Rabelo, Solange María Soler Lanz y Manuel Andrade Díaz, y a favor del Dictamen los diputados: Federico Madrazo Rojas, Guillermo Torres López y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

A continuación, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos al Diputado César Augusto Rojas Rabelo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso y la venia del Pleno. He pedido hacer uso de la palabra para a ser mi razonamiento, en contra del dictamen que hoy se somete a consideración de este Pleno; para el empréstito solicitado por el Titular del Poder Ejecutivo a este Congreso; así que voy a argumentar mis motivos y razones. La solicitud presentada incumple con lo dispuesto en el Artículo 8 Bis, párrafo primero, punto III de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios. Que señala que esta solicitud debe llevar la descripción del proyecto o proyecto de inversión pública productiva, toda vez que en la iniciativa no se detallan de manera precisa, cuáles serán esos proyectos y en el escrito que es tan solo de nueve páginas; únicamente se dedican dos párrafos, para hacer la justificación de los 700 millones de deuda para Tabasco. Estos dos párrafos señalan lo siguiente: Con los recursos adicionales con que contara el Ejecutivo Estatal, a través del empréstito cuya autorización se solicita, se realizará la inversión pública productiva, dentro del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para el programa integral, que se implementa actualmente en la entidad, en virtud del incremento en la incidencia delictiva. Actualmente contamos con el apoyo de la división de la Gendarmería de la Policía Federal, por lo que el Estado se obliga a no escatimar esfuerzos, recursos humanos, económicos, tecnológicos y materiales. Para procurar dar pleno cumplimiento al principio de seguridad en beneficios de los habitantes de



Tabasco; ese es el primer párrafo. El segundo párrafo señala lo siguiente: Este programa integral considera la atención estructural de las causas de inseguridad, privilegiando la prevención desde un enfoque social sobre la reacción; así como la inteligencia sobre la operación. Posee como estrategias generales en el corto plazo, proyectar el desarrollo tecnológico, infraestructura, cuarteles y módulos de seguridad. Y en un mediano plazo la consolidación del Sistema Estatal de Seguridad Pública; en su contenido contempla acciones principales como la transformación institucional mediante equipamiento personal, transporte terrestre y acuático además de armamento, de inteligencia con inversión en videovigilancia y radiocomunicación, de atención de centros penitenciarios y de internamiento para adolescentes, de prevención social, de la violencia y la delincuencia, así como la infraestructura e intervenciones focalizadas, termino la cita de los dos párrafos. Estos dos párrafos, con esos dos, se pretenden justificar 700 millones de pesos. Lo demás en el escrito presentado a esta Cámara, es tan solo el fundamento jurídico y las condiciones en que se contrataría el empréstito. Pero la parte justificatoria, insisto vienen en estos dos párrafos del escrito de la solicitud del empréstito, que no es el documento al que se le hizo lectura a sé un momento, el documento que se le hizo lectura hace un momento; es el Dictamen ya enriquecido por la Comisión respectiva. El empréstito no cumplía de origen con las formalidades que exigen la Ley de Deuda Pública, porque no dejaba en claro pormenorizado y de manera específica en qué iba hacer utilizado. Por eso era tan importante la comparecencia de los titulares, y fuimos a escucharlos en la comparecencia, con el ánimo de encontrar las razones suficientes para avalar el empréstito solicitado. Este martes; es decir, apenas antier por la tarde, se hizo del conocimiento de esta Cámara, en qué se pretende utilizar ese recurso de manera pormenorizada. Y aquí establezco, señalo la parte nodal, la parte más importante: Pretenden utilizar 260 millones para rehabilitar las instalaciones del Tutelar de Menores, del CRESET, de la Academia de Policía, de las oficinas de la Secretaria de Seguridad Pública, y ojo, hasta de rescate de espacios públicos. Es decir, en los términos en que viene este Dictamen, hasta parques en las colonias populares y de todo Villahermosa y de todo el Estado se van a rehabilitar. Con 260 millones no se creará prácticamente nada de nueva infraestructura, solo se rescatará o se rehabilitará. Por otra parte el propio Secretario de Seguridad Pública reconoce, que las famosas cámaras que han venido instalándose con ocurrencias, como esas 600 cámaras han sido otro recurso mal invertido. Porque el 30% no funcionan, y además porque carecen de la calidad



necesaria para identificar a la delincuencia; es decir, por negligencia de quienes han tomado esas decisiones pretenden endeudar con más de 140 millones para comprar ahora sí, con la tecnología adecuada cámaras y equipos de radiocomunicación adecuados. Me llama también la atención el siguiente dato, se informa que pretenden adquirirse con 116 millones de pesos, patrullas y vehículos operativos, que son pick-up y sedán equipados. Cuántas patrullas pretenden adquirirse con esos 116 millones de pesos; la respuesta es 160 patrullas; es decir, en promedio, en promedio cada patrulla de esas les va a costar al tabasqueño 725 mil pesos. Un precio desde mi punto de vista muy elevado; y como apenas el martes en la tarde se dio a conocer esta información a todos los diputados, ni siquiera se hizo una pormenorización de cómo vendrá el equipamiento de esos automóviles, para que lleguen a ese costo tan elevado. Para terminar de ilustrar mi razonamiento; del por qué no alcanza el presupuesto ordinario y se tiene que recurrir al endeudamiento, hice un ejercicio de revisión de los presupuesto de egresos de los últimos años de ésta administración encontrando lo siguiente: En el año 2013, el presupuesto de egresos de Tabasco era de 36 mil 566 millones; en el año 2014, 39 mil 652 millones; para el año 2015 aumentó a 43 mil 461 millones; para el 2016 aumentó a 45 mil 480 millones, y para 2017, aumentó a 46 mil 843 millones de pesos. Es decir, de 2013 a 2017 este gobierno ha incrementado en más de 10 mil millones de pesos, su presupuesto; es decir, los 280 millones con lo que pretende destinar a rehabilitación de espacios no los han invertido. Porque no han querido, porque dinero se tiene y suficiente; 10 mil millones de pesos más lo que se tenía en el año 2013. No tiene lógica pedir 700 millones a deuda, cuando se cuenta con suficiente recurso tanto como 10 mil millones de pesos adicionales, por eso simplemente mi voto no puede ser a favor del empréstito. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos al Diputado Federico Madrazo Rojas, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso Diputado Presidente, compañeros y compañeras diputadas. El día de hoy hago uso de la voz, para reflexionar el sentido de la votación tan importante que estamos apunto o que estamos ya discutiendo. Antes que nada, queremos públicamente dejar muy sentado las bases, de que el día de hoy la fracción del Partido Verde no estará dando un cheque en blanco al Gobierno del Estado; sino todo lo contrario, vamos a exigir resultados. Hemos sido muy críticos con esta administración y hoy lo reafirmamos, el



gobierno del cambio le ha fallado a todos tabasqueños en materia de seguridad pública. Por citar un ejemplo y solamente de acuerdo a la última encuesta publicada por el INEGI, respecto a la percepción de inseguridad en Villahermosa se incrementó al 97.5 por ciento. Esto se manifiesta sin duda en el temor de todos los ciudadanos a realizar sus actividades diarias. Hemos señalado desde esta Tribuna y reiteradamente que esta administración del gobierno del cambio ha sido Corresponsable de la delincuencia y de esta escalada en los temas de secuestros, de la violencia, de robo, de asaltos, de extorsiones, de los negocios que han quebrado por haber sido atracados, incluso de los jóvenes que han sido despojados de sus pocas pertenencias que tenían. De tantas muertes que no han podido ser evitadas. Que no quede duda, este gobierno hasta el momento, no ha sabido brindarle seguridad a la sociedad tabasqueña. Y entendemos bien, que no ha sido por falta de recursos solamente, si no ha habido una brutal incapacidad para agarrar el toro por los cuernos. La Secretaría de Seguridad Pública ha ejercido, como se comentaba aquí, más de 9 mil millones de pesos, y cero y van cuatro secretarios del Ramo, y aun no se ven reflejados los resultados y la inversión para ciudadanos de Tabasco. Sin embargo, en la fracción del Partido Verde consideramos que los ciudadanos no tienen la culpa de la incapacidad del gobierno; los tabasqueños no tienen la culpa de la incompetencia de nuestras autoridades y de lo mal que hasta el momento han hecho su trabajo. Tabasco exige resultados y los exige de inmediato. Exige que el Gobierno garantice la paz a la cual todos tenemos derecho. No hay pretexto alguno para que continúen los robos, los secuestros y la violencia en Tabasco. No hay pretexto para que no podamos vivir en paz, las familias tabasqueñas. Y nosotros como oposición, no daremos pie a que el gobierno encuentre en una limitante financiera, la excusa para no cumplir con su mandato con la respuesta que la sociedad exige. Con el gobierno; como aquí ha quedado claro, tenemos grandes diferencias, pero jamás será la seguridad pública un tema con el cual escatimemos esfuerzos. Y a pesar de los funcionarios, que no queda claro, le han fallado a todo Tabasco. Los diputados del Verde le decimos a la sociedad que no nos vamos a rendir, y que por ellos esta fracción a pesar de tener nuestras dudas en varios temas vamos a ir adelante con el empréstito. Pero vamos hacer garante que cada centavo verdaderamente sea vigilado, no permitiremos que la confianza que estamos depositando al votar a favor de este empréstito vaya a ser nuevamente empeñada por el gobierno del cambio. Que la transparencia y que la rendición de cuentas no vaya a estar bajo ninguna circunstancia sujeta a la voluntad u ocurrencia del



gobierno. Les exigiremos en todo momento cuentas claras y cuentas a la vista de todos, exigiremos que cada centavo invertido sea reportado al Congreso, y sea publicitado para que los tabasqueños podamos dar seguimiento de estos recursos. Llamaremos a cuenta toda las veces que sean necesarias, a los titulares en turno de Seguridad Pública y de Planeación y Finanzas; para que en el Pleno o en Comisión nos expongan los avances en materia de inversión y en materia de seguridad y el cómo estas inversiones están derivando en la disminución de la incidencia delictiva que es lo que más que nos interesa a los diputados del Partido Verde. Ya basta de excusas, ya basta que no funcione el aparato de seguridad al 100%, ya basta de planes integrales, de planes estratégicos, de líneas de acción o ahora de programas emergentes. Nosotros queremos acciones concretas que garanticen la seguridad diaria de las familias tabasqueñas. El ejecutivo en uso de sus atribuciones acudió al Congreso a solicitar el apoyo; y desde aquí le decimos cumplan con su trabajo, cumplan con su deber. En materia de seguridad no seremos una limitante, para que hagan lo que tiene que hacer y por eso hoy damos un voto de confianza, mas no un cheque en blanco para que ejerzan los recursos que más necesitan las familias de los tabasqueños. Los diputados del Verde buscamos con esto construir la sociedad de seguridad, de paz que la sociedad anhela. Y es precisamente por eso, que hoy no nos opondremos a agotar todas las herramientas al alcance que existan para recuperar la paz, el orden, y la tranquilidad de las familias. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos a la Diputada Solange María Soler Lanz, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días, compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. Con el permiso de esta Mesa Directiva, hoy vengo ante ustedes a razonar mi voto en contra del empréstito que solicitó el Gobierno del Estado de Tabasco, en materia de seguridad, y quiero compartirles que es una decisión que fue muy difícil ponderar la importancia del tema de la seguridad pública y contrastarlo con el tema del endeudamiento público del Estado de Tabasco. En este sentido la postura del Partido Acción Nacional ha sido siempre muy responsable cuando se trata de proteger y cuidar las finanzas públicas, y cuando se trata de proteger y cuidar el futuro de las familias tabasqueñas. Con este endeudamiento nosotros pensamos que se está comprometiendo el futuro de unas finanzas saludables para el Estado. La Ley de Deuda Pública, establece en su Artículo 9: Que los





empréstitos que aprobemos los diputados deberán ser utilizados para inversiones públicas productivas o servicios públicos que en forma directa o mediata generen recursos públicos en los términos de la fracción VIII, del Artículo 117 constitucional. Esto quiere decir que estos empréstitos que nosotros aprobamos deben estar dirigidos a generar más riquezas y recursos para el Estado, y si observamos, existe un acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde a Tabasco para este 2017 se le tiene estimado que vamos a recibir 14 mil 756 millones de pesos por concepto de participaciones; sin embargo, en la Ley de Ingresos del Estado publicada el 24 de diciembre de 2016, se manifestó que vamos a ejercer un presupuesto de más de 15 mil millones y medio de pesos, esto quiere decir que, a pesar de que vamos a recibir de manera estimada menos recursos, el gobierno está pensando que va a gastar más y lo que nosotros no podemos autorizar un empréstito cuando los informes de la revisión de la información de los informes trimestrales vemos que por ejemplo, en el informe del tercer trimestre de 2016 sobre la situación económica, los ingresos y egresos públicos del Estado de Tabasco, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, indica que tuvimos una variación de -4.2% con respecto al trimestre previo y un -4% con respecto al mismo trimestre del 2015; es decir, las estimaciones que hizo el gobierno en cuanto a los ingresos que iba a recibir, no han sido las esperadas. Esto quiere decir que tenemos en realidad menos ingresos de lo que realmente se ha presupuestado y esto pone en riesgo las finanzas públicas de nuestro Estado, la sanidad de las finanzas públicas de nuestro Estado. Al realizar el análisis del informe del cuarto trimestre de 2012 sobre la situación económica, los ingresos y egresos públicos del Estado de Tabasco emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, contra el informe del tercer trimestre del año 2016, indica que tuvimos una disminución en el endeudamiento de .05%; es decir, de los más de \$6, mil millones de pesos que debe actualmente el Estado, específicamente el gobierno del Estado, solamente se han podido pagar 31 millones de pesos en 5 años, de esos 6 mil millones de pesos. Entonces debo ser enfática en este punto. Esto significa que el gobierno del estado tiene presupuestado ejercer para este año mayores recursos que los que de entrada le ha autorizado la federación. Significa que en el histórico, nuestro Estado viene recibiendo menos recursos de los que se esperaban para este año. Cómo entonces se pretende cubrir el costo de este endeudamiento, si la garantía principal que se está otorgando en esta solicitud de empréstito son los ingresos ordinarios y son las



participaciones federales que recibe nuestro Estado. Sabemos que la seguridad pública es un asunto de la mayor prioridad para las familias tabasqueñas; sin embargo, hemos visto que lo que ha sido importante para los tabasqueños no ha sido tan importante para nuestras autoridades. En el Decreto de Presupuesto de Egresos publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2015, la Secretaría de Seguridad Pública tenía asignado para ejercer en 2016, 1 mil 980 millones 317 mil 653 pesos, y para ejercer en 2017 se le asignaron 2 mil 79 millones 158 mil 514 pesos; es decir, un incremento de apenas 98 millones 840 mil 861 pesos. Escuchando con atención el planteamiento de cómo se ejercerán los recursos encontramos que un 40% y además basados en la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública donde nos mostraba ciertamente la precaria situación y condición de las instalaciones de la Secretaría, del CRESET, del Tutelar de Menores, lo que nosotros vemos es que hay una gran parte de este financiamiento que se va a destinar al mantenimiento de infraestructura. Y el mantenimiento de la infraestructura debería ser un aspecto que se debió prever en el Presupuesto de Egresos del Estado. Si realmente las condiciones de seguridad pública en nuestro Estado son tan precarias, ese recurso se debió prever en el propio Presupuesto de Egresos del Estado, para este año. En resumen podría atreverme a plantear que las prioridades para ejercer no son las que la gente desea escuchar y mucho menos las que tal vez reducirían en mucho los índices de delincuencia, por lo menos un gran porcentaje del empréstito que se está solicitando, ya que la infraestructura de una secretaría puede esperar, pero la eficiencia de la misma, no. El 21 de enero del 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto para 2017, teniendo como prioridad que el ahorro por dicho acuerdo se utilice para la generación de empleos y programas sociales; sin embargo, tampoco hemos visto acciones concretas de cómo se está utilizando ese recurso, cómo se está transparentando, a qué rubro se está dirigiendo, a qué programas de operación que los rige, cuántos empleos se están generando. Por lo tanto es para nosotros dudoso, es para nosotros definitivamente inaceptable apostarle a un empréstito para el que no tenemos toda la claridad si su destino no va a ser realmente a favor de la seguridad de las tabasqueñas y los tabasqueños. Todo lo anterior nos ha llevado a las siguientes conclusiones: Primero.- Que el gobierno del estado tiene presupuestado ejercer para este año mayores recursos que los que de entrada le ha autorizado la federación. Estos recursos bien pudieron destinarse a la seguridad pública, porque son por el orden de



más de los 700 millones de pesos, la diferencia. Segundo.- Nos preocupa que con este empréstito se ponga en riesgo el futuro de las familias tabasqueñas porque es evidente que en el histórico nuestro Estado viene recibiendo menos recursos de los que se han tenido proyectados. Tercero.- La seguridad pública es un tema de la mayor prioridad; sin embargo, de acuerdo con lo informado en las comparecencias, los problemas que enfrenta el Estado en el rubro de seguridad pública no son de hoy, son problemas que el gobierno debió asumir desde el principio de esta administración. Bien lo dijo mi compañero César Rojas, las cámaras y eso lo dijo el Secretario de Seguridad Pública, de las propias cámaras que ellos adquirieron, no funcionan ni el 30%. Es posible reorientar el gasto público con el objetivo de tener ahorros y así evitar seguir contrayendo deuda pública pagada con los impuestos del pueblo. Cuando preguntamos si también íbamos a tener que pasar por este Congreso un empréstito, cuando venga la implementación del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción, dijeron que no era necesario, que se podía implementar con economías, con ahorros. Lo que nosotros le pedimos a este gobierno es que, con economías, con ahorros, no se necesita seguir endeudando a este Estado, porque la deuda pública que tenemos actualmente la vamos a terminar de pagar dentro de 17 años, en el 2034, y la van a pagar mis hijas, sus hijos, todos los tabasqueños lo vamos a pagar con nuestros impuestos. Yo hago un exhorto al Gobierno del Estado para que reorganice el gasto público, que reorganice las prioridades de nuestro Estado y todos las sabemos, son empleo, seguridad pública y con una eficiente reorientación del gasto podremos cumplir con la meta, que el objetivo principal que es garantizar a las y los tabasqueños mejores condiciones de seguridad, porque en la actualidad el 22.8% de las participaciones federales están comprometidas para el pago de deuda. Por las razones expuestas, este voto es en nombre de todos los tabasqueños que dicen: “no más endeudamiento al Estado, no más a seguir empeñando el futuro de nuestros hijos, queremos un gobierno responsable que sepa manejar los recursos con esmero, atento al sentir del pueblo”. Y en esta decisión quiero decirles, que además fue muy difícil, yo me abstuve al interior de la Comisión de Hacienda y Finanzas porque en la información detallada sobre el uso de estos recursos apenas nos llegó el día de ayer. Y por ello cito a uno de nuestros fundadores del Partido Acción Nacional, Manuel Gómez Morín, que me inspiró en la toma de esta decisión: “Que nunca falten motivos espirituales en nuestra organización”, “que nunca falten motivos espirituales dentro de este Congreso del Estado”, para tomar las mejores decisiones para las



tabasqueñas y tabasqueños y para las generaciones que vienen detrás de nosotros. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos al Diputado Guillermo Torres López, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. He solicitado el uso de esta Tribuna para dar mi posicionamiento a favor del Dictamen, por el cual se autoriza la contratación de un crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el Sistema Bancario Mexicano. Sin duda la seguridad pública es un tema que ha prendido las alertas en todo el territorio nacional y particularmente Tabasco no ha sido la excepción, pues es un tema delicado que merece toda la atención de las autoridades competentes para diseñar estrategias en los 3 niveles de gobierno que permitan hacer frente a los problemas que en esta materia se presentan. Por lo anterior el Gobierno del Estado ha hecho esfuerzos importantes a lo largo del presente sexenio, muestra de ello han sido las diferentes estrategias que se han implementado en conjunto con la federación, la gestión para establecer una División de la Gendarmería Nacional en el Estado, los convenios firmados para la aplicación del Mando Policial Único en los municipios, la reapertura de la Academia de Policía, que ha permitido refrescar los cuerpos policiacos para ir dando paso a nuevos elementos, más jóvenes, mejor capacitados, entre otros. Sin duda esto no ha sido suficiente, la delincuencia en nuestro país es un mal que lacera día con día las vidas de nuestras familias y que ha evolucionado en cuanto a su capacidad de acción y estrategias, más rápidas que la de los cuerpos encargados del combate a ella. Sumado a ello el Sistema de Seguridad Pública de nuestro Estado fue afectado durante muchos años por la falta de recursos y atención para la rehabilitación y mantenimiento de su infraestructura; hay equipo obsoleto, hay falta de capacitación que se viene arrastrando desde hace muchos años, de tecnología y armamento que han venido a sumarse a las grandes necesidades de este sector. Por todo esto es importante que esta Cámara de Diputados, actúe en consecuencia y de manera responsable; respaldemos la solicitud de este crédito que tendrá como destino la implementación del programa emergente de seguridad pública. Es importante señalar que esto no representa para nada un cheque en blanco para el Poder Ejecutivo, ya que la Iniciativa que se presentó, cumple con todos y cada uno de los elementos contemplados en las diversas disposiciones legales aplicables, como es la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y



sus Municipios y la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco. Sumado a lo anterior y para mayor proveer de esta Cámara, comparecieron respecto a este tema el día 14 de este mes, los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ante la comisión dictaminadora, contestando todas y cada una de las preguntas que se le realizaron al interior de dicha comisión por los diputados que hicieron uso de la voz, permitiendo disipar dudas y mayor comodidad a esta Cámara en cuanto al uso y destino de los recursos. Es necesario no escatimar esfuerzos y recursos en la seguridad de los ciudadanos y por ello es importante darles también la certeza que esta Legislatura está actuando responsablemente respecto a la aprobación de este crédito; con él se podrán invertir en nuevas tecnologías de la información, en vehículos operativos y táctico, en nuevo y mejor equipamiento para los policías quienes a su vez podrán tener mejores armamentos y recibir mejores capacitaciones. Sumado a lo anterior también se tiene previsto la rehabilitación de diversas áreas del CRESET, del Tutelar de Menores, así como la construcción de nuevas áreas al interior de los mismos. Para forjar policías mejor capacitados y con mayor pertenencia a la institución, se rehabilitará y reacondicionará también la Academia de Policía del Estado. La seguridad pública no es una tarea fácil, pero estoy convencido que ésta y otras acciones que se implementarán; traerán consigo una mejora significativa en la seguridad pública de nuestro Estado en el corto y mediano plazo. Compañeros diputados seamos responsables con nuestros ciudadanos y demos la oportunidad a nuestro Estado, de contar con la paz que todos y cada uno de los ciudadanos desean, un voto a favor, es un voto a favor de la seguridad, muchas gracias.

A continuación, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. Hago uso de la voz para razonar mi voto, que va a ser en contra del Dictamen, por el que se autoriza al titular del Ejecutivo a contratar uno o más créditos hasta por 700 millones de pesos. Voy a votar en contra, como tengo entendido lo van a hacer varios de mis compañeros diputados, aun corriendo el riesgo de que nos quieran tachar como enemigos de Tabasco; señalándonos como personas que regateamos la oportunidad de que el Gobierno del Estado cuente con más recursos para que les brinde mayor seguridad a los tabasqueños. A nosotros no nos importa eso, es más preferimos eso, a ser



corresponsables de que se siga endeudando al Estado, y que se le siga heredando a las futuras generaciones su pago. En lo personal a mí no me afecta lo que puedan decir, los tabasqueños ya están acostumbrados, ya estamos acostumbrados a que este gobierno utilice diversos pretextos para justificar la incapacidad que tienen para gobernar. Como hemos visto, se la pasan echándole la culpa a los gobiernos anteriores, cuando varios de los que trabajan ahorita, formaron parte de esos gobiernos que critican. Tampoco consideran que al día de hoy, tienen más de cuatro años en el poder, por lo que acontece no es culpa del pasado sino de los funcionarios actuales. Pero aparte de eso mi voto va a ser en contra, porque no puedo avalar que se autorice al Gobierno del Estado a contratar uno o más créditos para realizar acciones contenidas en un Programa Integral de Seguridad Pública, que para empezar no deriva del Plan Estatal de Desarrollo 13-18, ni del Programa Sectorial de Seguridad Pública. Por lo que resulta contrario a las bases legales que están contenidas en la Ley de Planeación, que debería ser la carta de navegación o la hoja de ruta para el Gobierno del Estado. No hay más. No se pueden inventar programas alternos o a contentillo de algún funcionario, porque la Ley de Planeación es clara, y no lo permite. Adicionalmente a ello, existen muchas inconsistencias y contradicciones entre la realidad y las causas que se esgrimen; como necesidad para solicitar la autorización para contratar el crédito o créditos a que me refiero. La causa principal por la que se solicita la autorización de mérito, es la falta de recursos para afrontar la delincuencia en el Estado. Sin embargo como aquí se ha dado cuenta, la realidad que hemos vivido en estos cuatro años deja varias cosas de las cuales, nada más voy a mencionar dos, por ser importantes. La primera, que se refiere que en los primeros años de este gobierno, se disminuyó el monto de los recursos a la Secretaría de Seguridad Pública, y a lo que antes era la Procuraduría. Y a quién creen que se le aumentaron los recursos; a Comunicación Social y al DIF Estatal principalmente. Así tenemos que la Secretaría de Seguridad Pública entre el 13 y el 14, le disminuyeron su presupuesto en un 14%; pues en el 13 se le destinaron solo 1 mil 894 millones de pesos, y en el 14; 1 mil 622 millones. A la Procuraduría en ese mismo período se le disminuyó el 12.88; en el 2013 se le dieron 777 millones, y ahora solo se le dieron 676, ambas cantidades menores a los 935 millones de pesos que tenía en el 2012, en el sexenio de Granier. En cambio, a la Coordinación General de Comunicación Social del 13 al 14 le aumentaron el 299% de su presupuesto. Ya que en el 13 se le habían dado 40 millones de pesos, y en el 2014; 162 millones de pesos, es decir 122



millones de pesos más, que los que se venía ejerciendo en años anteriores. La segunda, se refiere al brutal subejercicio que ha tenido el Gobierno del Estado, en varias de sus dependencias, entre ellas; la Secretaría de Seguridad Pública. En el 2015 fue alrededor de 90 millones de pesos, y en el 16 de 143 millones; lo que revelan los informes trimestrales correspondientes a esos años. Y el informe de resultados de la Auditoría Superior de la Federación, respecto a la cuenta pública del 14, dice que el 69.5% de los recursos no fueron ejercidos por Tabasco. De manera pues, que las carencias que actualmente dicen que tiene el Gobierno del Estado, en materia de seguridad pública; no se debe a la falta de recursos sino a la falta de capacidad, la planeación, de ideas y de voluntad para brindar mayor seguridad a los tabasqueños. Por otra parte, en el Dictamen se mencionan varios tipos de cosas; que se van a gastar y en lo que se van a invertir; pero les quiero decir, que mucho de esto, en las comparecencias de los secretarios que tuvimos aquí hace algunos meses, dijeron todo lo contrario. Y les voy a leer lo que ellos dijeron sobre este respecto. Dijo aquí el Secretario de Seguridad Pública el pasado 30 de noviembre, porque en el Dictamen que se menciona que los recursos del crédito o de los créditos que en su caso se le autorice al Gobierno del Estado, van a ampliar, dice en una parte, para comprar patrullas, armas, chalecos, radios, tecnología; pero el 30 de noviembre, que vino aquí el Secretario de Seguridad Pública a la glosa del informe dijo, y voy a citar textualmente lo que dijo: Equipamiento e infraestructura. Nuestra policía debe contar con las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones y su seguridad en el cumplimiento de su deber. Al respecto nuestro Estado, es beneficiado con recursos federales a través de convenios que contribuyen a mejorar en materia de equipamiento e infraestructura a los cuerpos policiales, con recursos FORTASEC 2016 se realizó una inversión de 13 millones 51 mil pesos para adquirir el equipamiento para las secciones de primer respondiente pie, tierra y patrulla, así como uniforme para personal operativo, y está en proceso de adquisición 15 millones 708 mil para bienes utilizados en procesamiento de indicios, equipamiento personal, institucional y tecnológico. Por otra parte con recursos del FAS, se ejercieron 15 millones 829 para el pago de gastos de operación y mantenimiento, mobiliario, bienes informáticos, armamentos y municiones, y evaluaciones de control de confianza y capacitación. En esa misma comparecencia el Diputado Martín Palacios lo interroga, sobre el subejercicio de 140 millones de pesos, y el Secretario dice: El gasto público que presenta la Secretaría, de recursos del FAS de año anteriores al 2016, únicamente lo tenemos por 56 millones 608 mil



pesos. Actualmente tenemos recursos comprometidos con pedidos y contratos por la cantidad de 70 millones 64 mil pesos, en adquisiciones que se realizan de acuerdo a la normatividad de Finanzas. El gasto público en estas acciones aún se encuentra en adquisición y trámite de pago, como son: el gasto de operación del C4, chalecos balísticos, mantenimiento, obras que se encuentran por finiquitarse, y obras que se efectuarán en el 2017; todo esto, para darles dignidad y que tengan mejores condiciones de trabajo nuestros policías. Asimismo la Diputada Ana Luisa Castellanos, lo cuestiona también; en el sentido de que, cómo van a ser los programas y operativos que se mencionan para mejorar la seguridad, pues no se ha visto que se haya hecho la entrega de uniformes, patrullas, chalecos y todo lo que había dicho. Y él dijo: referente al equipamiento de los cuerpos policiacos, le informo que se hizo la primera entrega de uniformes, con un monto estimado de 70 millones que fueron adquiridos a través de la Secretaría de Administración. Por otra parte, ya se adjudicó la adquisición de vehículos, de camionetas tipo patrullas, que están próximos para ser entregados. Suficientes y también en proceso de adquisición; están los chalecos antibalas, como equipos antimotines. Lo anterior refleja, compañeras y compañeros, que a fines del año pasado, ya el gobierno había adquirido muchos de estos bienes, que no se han entregado; patrullas, equipos, recursos. Y ahora hablan de volver a adquirir una cantidad igual, casualmente igual, con los recursos de los créditos que estamos discutiendo, cuando creemos que ya fueron adquiridos desde el año pasado, como lo dijo el propio Secretario de Seguridad Pública. Pero también sobre el mismo tema, en la hoja de ruta que han dicho ellos que tienen, el Secretario de Gobierno el 8 de noviembre, en la glosa del informe dijo: que este plan ya estaba en marcha, que sus objetivos se estaban cumpliendo. Y dijo: hemos trabajado junto con la sociedad civil organizada en una hoja de ruta, que le hemos llamado Programa Integral de Seguridad Pública, este programa no es un documento estático, este programa es una herramienta dinámica que se enriquece día a día con la opinión. El Programa Integral es la panacea, pero como dije antes es una hoja de ruta. Si me preguntan si se está cumpliendo, la respuesta es afirmativa, es definitiva; y aunque nadie tiene la posibilidad de resolver de manera inmediata los problemas que alteran la vida cotidiana, sin embargo los logros están a la vista de todo mundo. Habló del C4, de que el C4 al estar adscrito a la Secretaría de Gobierno, podría proporcionar productos de video vigilancia, inteligencia a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General. Por eso en función de ello, mencionaba yo aparte en el debate pasado, que están





recibiendo 600, se están ahorrando 600 millones en el plan de austeridad, más los mil del gasolinazo, y otro dato que no habíamos registrado; el ISSET, la ley del ISSET según dijeron ellos, les iba a representar un ahorro de más de 1 mil 300 millones de pesos que tenía que erogar año con año, para pagar el hueco de diciembre, o sea que dinero hay. Pedir prestado además en las condiciones que lo hacen; es criminal. Y con eso termino Presidente. Le distribuí un documento de Fitch, y fíjense nada más, lo que hace es un análisis del crédito de los estados, revisado esto, lo interesante es que la tasa de interés promedio ponderada es de 7.61, porque saca el que cobra menos y el que cobra más. Contratar cualquier crédito arriba de ese porcentaje, es una muy mala negociación; 700 millones a una tasa de 7.6, representa 532.7 millones de intereses, suponiendo que logaran la tasa promedio. La deuda entonces será; los 700, más los 500 de intereses, quedarían 1 mil 232 millones de pesos, y ese es el monto real de lo que vamos a pagar. No estamos autorizando 700, lo que vamos a endeudar al Estado son: con 1 mil 232 millones, compañeros. No son 700, son 700 más los 500 de intereses. Pero además, si yo pido 700, me van a descontar 500 de intereses, en términos reales y prácticos, voy a ejercer 200. Eso es lo que van a ejercer con un altísimo costo financiero, para hacer cosas como las que decía César y comentaba Solange, no vale la pena. Nosotros sí, no podemos dar cheques en blanco; no se lo merecen. Lo han probado cuatro años, que no pueden, y para que sigan aprendiendo; regalarles 1 mil 230 millones de pesos y que lo paguen los tabasqueños; nosotros no estamos de acuerdo. Muchas gracias Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. El día de hoy estamos discutiendo el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, para el tema que todos hemos abordado y discutido con suficiencia, que es el tema del empréstito por 700 millones de pesos. Por supuesto que nuestro voto será a favor, porque aquí se han evocado en múltiples ocasiones las necesidades que tiene la seguridad pública, la Secretaría del ramo frente al grave problema de criminalidad que vive el país y del cual Tabasco no puede ser ajeno. Por razones que han sido ampliamente explicadas durante mucho tiempo, es un problema Nacional, es un problema donde tenemos que trabajar de la mano con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, con las policías federales, estatales,



municipales, es un problema que nos compete a todos. La Secretaría de Seguridad Pública tiene un presupuesto aprobado por este Congreso, de 2 mil 079 millones de pesos para este ejercicio, que comparándolos con los 1980 millones del año anterior de 2016, representa un aumento de 100 millones de pesos de un presupuesto de un año a otro. Pero lo que tenemos que explicar es que de ese presupuesto casi el 100% es lo que se considera como gasto corriente, y nada más de eso el 70% son sueldos y salarios de los elementos de la corporación y de las áreas administrativas, es decir que el margen de maniobra de la Secretaría es prácticamente nulo o no tiene ninguna posibilidad de hacer frente a tantos y graves problemas en materia de infraestructura, de armamento, de estrategia, de inteligencia policial, de equipos de intercomunicación; de los cuales dieron cuenta ampliamente los Secretarios de Planeación y Finanzas y de Seguridad Pública en la comparecencia de antier. En consecuencia amigas y amigos es falso lo que comentaba el señor Diputado Andrade cuando hablaba del presupuesto de 2013. Por supuesto, el presupuesto 2013 fue aprobado en 2012 por la anterior Legislatura de la administración de Granier, y lo mismo en todos los demás rubros a lo que él hace referencia, y ahí se pudo ya dar cuenta en el ejercicio de 2013 que había un déficit presupuestal de 6 mil millones de pesos que explicó el Gobernador y explicó el Secretario de Finanzas en su momento, que de los 39 mil millones de pesos prácticamente no estaban fondeados 6 mil millones de ellos. Evidentemente tuvo que ajustarse el cinturón, hacer una readecuación del presupuesto para las áreas más sensibles donde estaba precisamente el área de seguridad Pública. Él hablaba de comunicación social, evidentemente le redujeron a la mitad el presupuesto en el 2013 en la anterior Legislatura, en 2013 no se pudo ejercer porque no había recursos, no había para fondear 6 mil millones y en 2014 volvieron a su cauce las aguas, reasignándose las partidas para que las dependencias que tienen compromisos, que tiene que cumplir aguinaldos, salarios, adeudos, laudos laborales, etcétera, pudieran hacerle frente a la situación económico administrativa. Pero lo que tenemos que reconocer, es que tenemos un grave problema con la seguridad pública, lo vimos ahora en el Centro de Reinserción Social, problemas en la corporación de falta de infraestructura, de mantenimiento, la propia Academia de Policía, problemas de equipamiento. Nos mostraban que la mayor parte de las armas son revólveres y hoy pues eso ya quedó totalmente en desuso por razón y circunstancia de que no son prácticos a la hora de un tiroteo, nos explicaba el Secretario de Seguridad Pública. Entonces hay que hacer una inversión que no se ha podido hacer



quizá en los últimos 10 años por la falta de recursos, y este año particularmente, a pesar de que hay un incremento que se consideró por la problemática de 100 millones, hubo disminución de recursos por los programas federales, el FORTASEC, todos los programas que apoyan a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública a los gobiernos de los estados y los ayuntamientos, se vieron disminuidos y por eso, hoy faltan patrullas, faltan armamentos, faltan municiones, y creo que el tema lo amerita, se trata de inyectarle recursos que de otra manera la Secretaría no puede hacer, porque está con una camisa de fuerza en relación a su gasto corriente y a su nómina de salarios y de sueldos. Entonces este dinero que ha sido ampliamente explicado que se va a invertir en infraestructura física, no únicamente para rehabilitar la ya existente, porque de otra manera vamos a perder la infraestructura, vamos a tener problemas en el Centro de Reinserción Social, se pretende ampliar el Centro, nos explicaban un poco los anteproyectos que tienen, para poder inyectar estos recursos al tema de la seguridad pública. Entonces no se trata de hacer aquí un falso debate ni tampoco de cuestionar como dice el Diputado Andrade que vamos a linchar y señalar a quienes no aprueben el empréstito, por supuesto que no, esto es una facultad del Congreso, lo estamos discutiendo civilizadamente, así lo hicimos en la Comisión de Hacienda, así lo hicimos cuando le hicimos las preguntas a los funcionarios respectivos. Y me parece que lo que está ahorita aquí es la posibilidad de dotarle una cantidad de recursos importantes de 700 millones de pesos de un presupuesto de 2079 millones de pesos, representa un 34% de aumento directo a proyectos de inversión en infraestructura de seguridad pública, que de otra manera no lo puede hacer el Gobierno del Estado, y son necesarias para profesionalizar la policía, para dotarla de equipamiento y de los insumos que se requieren para hacerle frente a una criminalidad cada vez más, si se permite la palabra, profesional, que dispone de mucho dinero en armamento, en vehículos de asalto, y es muy difícil hacerle frente con los instrumentos que hoy se tienen a la disposición de la Secretaría de Seguridad Pública. Entonces no hagamos, en ese sentido, un falso debate ni falsas comparaciones, lo que necesitamos es, que el empréstito se haga conforme a las leyes que se han mencionado aquí, de Deuda Pública del Estado, de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, que se cumplan con los requisitos. Y tampoco se vale venir a dar datos falsos, es evidente que cuando uno contrata un empréstito, el empréstito que estamos aprobando es por 700 millones de pesos, evidentemente que hay un costo financiero, hay un costo de administración, porque de otra



manera ningún banco prestaría dinero alguno si no va a ganar los intereses. Entonces no es que se van a pedir 700 y vamos a pagar 500 millones de intereses y que vamos a ejercer 200, eso me parece que es faltarle el respeto mínimamente a la inteligencia de nuestros compañeros diputados. No se trata de eso, es así como usted lo dice, son 700 millones, más los intereses que van a ser prorrateados a lo largo de la vigencia del crédito, 10 años. Cuánto va ser el interés; no lo sabemos, por qué, porque eso lo van a ofertar las instituciones financieras en el momento que se haga la licitación una vez autorizado el empréstito por este Congreso, y ahí van a participar todos de manera libre, lo que si establece claramente nuestra Ley de Deuda Pública y la Ley de Disciplina Financiera, es que se le tiene que otorgar la contratación del empréstito, a la institución bancaria o financiera que otorgue las mejores condiciones de tasa y de plazo. Así que no hay discrecionalidad por parte del Gobierno del Estado para decir aquí voy hacer un negocio, como se hacía en el pasado con interacciones o muchos otros ejemplos que podemos mencionar en donde se contrataba a tasas altísimas. De hecho el Gobierno del Estado contrató un empréstito que la anterior Legislatura le permitió la posibilidad de hacerlo para pagar pasivos de la administración de Granier con un crédito con mejores condiciones en el mercado de mayor plazo y a menor tasa del que tenía, y hoy le permite al Gobierno del Estado tener mayor margen financiero, mayor manejo en la parte de los adeudos anteriores. Entonces lo que queremos es inyectarle recursos frescos al tema de la seguridad pública. Creo que todos coincidimos que es un tema de la mayor relevancia, de la mayor importancia, no es cuestión de regatearle o no, cada Diputado vota en convicción, así debe ser en este Congreso, dejamos pues a la conciencia de cada uno la posibilidad de dotar estos instrumentos y coincido con el Diputado Madrazo plenamente, de que no es un cheque en blanco tenemos que como lo dice el crédito, como lo dice el Dictamen, garantizar que todos los recursos sean ejercidos en los rubros que se han establecido en el Dictamen, que si tiene a bien este Congreso aprobar, estar vigilantes de que el cumplimiento así sea, y de que esto sirva para precisamente la mejor seguridad y tranquilidad del pueblo de Tabasco. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para alusiones personales, hasta por 3 minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna señaló: Compañero Diputado Pepe Toño de la Vega, José Antonio de la Vega perdón, o Pepe Toño de



la Vega, así le decimos de cariño. Mire Diputado es que se lo voy a poner, usted ha sido comerciante mucho tiempo, se lo voy a tratar de explicar con bolitas y palitos así para que me lo entienda. Mire, si yo pido un crédito de 700, y pago 500 de intereses, cuánto es realmente lo que voy a aplicar; 200, porque pedí 700, me descuentan 500, me van a dar 200. Aquí no se lo van a descontar si no que lo va a pagar, pero cualquiera que llegue normalmente al banco, o con uno que le preste, cuanto quiere 700, te voy a cobrar quinientos te doy 200, así es, y la gente lo sabe. Entonces los que le quieren ver la cara a la gente es el gobierno, le quieren ver la cara diciendo que nada más son 700, no compañeros, vamos a pagar 1 mil 200 de deuda, de ese préstamo de 700. Si pides 70, te quitan 200, pues ejerces 200. Y saben que es lo más triste que no se va a resolver el problema, y aquí lo vamos decir, y ahí entonces todo mundo va a decir, a es que fue Granier, es que Granier, ya ves como es Granier, y así van a pasar 20 años y dentro de 20 años que regresen ya con su bordón los que están gobernando, es que fue Granier, así va a ser. Bueno, usted es el que no debe venir a engañar, no nos venga a decir eso, si pide 700, le descuentan 500, tienen 200 que es lo que van a invertir. Y por último, aquí lo que está en debate es precisamente el problema de la seguridad, en que va a contribuir a la seguridad, sabe por qué, porque confunde las cosas este gobierno; una cosa es la estrategia federal, por eso es que el combate al narcotráfico es una estrategia federal, por eso traen los bunkers, los tanques, las metralletas, los helicópteros, todo eso aquí nuestro problema no es ese, es la delincuencia común, donde le roban a la gente al andar en la calle, y se meten a sus casas, claro que hacen esos rondines de operativo federal buscando narcos y secuestradores, pero el ratero se mete a la casa, roba el perro, se roban las llantas, hacen los que quieren, se brincan la barda, porque no tienen estrategia para eso, ahí andan casando secuestradores y narcotraficantes está bien, pero ese es el Gobierno Federal. La estatal no sabe ni que hacer, y luego tienen dinero, tiene subejercicios, lo dijeron en la comparecencia, lo reiteraron y todavía siguen pidiendo más dinero, bueno autorícenselo está bien, nosotros no estamos de acuerdo, y respetamos la opinión de ustedes, y las motivaciones que hayan tenido o las que tengan para apoyar al Gobernador, ese es problema de ustedes, y las respetamos, no estamos de acuerdo pero las respetamos, nosotros nos estamos de acuerdo y a veces no los respetamos.

Seguidamente, una vez agotada la lista de diputados a favor y en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente con fundamento en los



artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En ese momento desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, manifestó: Hay un Acuerdo que tomamos previo, que al término de las discusiones en lo general me iba a hacer el favor el Presidente de la Comisión, de pasar a aclararme unas dudas que tengo sobre el Dictamen. Lo aprobó favorablemente, nomás pedirle que no se le pase.

Acto seguido, desde su curul el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, expresó: La propia Ley lo establece, que si antes, en la discusión el Diputado Andrade no solicitó, en el momento de la discusión esa aclaración, por lo tanto está fuera del término del debate. Y se ha cumplido con algo que la Asamblea determinó.

Respondiendo el Diputado Presidente: Hace un momento leí el Artículo 148, me voy a permitir leer el artículo 141. Para iniciar el debate, se dará lectura el Dictamen de la Comisión o comisiones, a cuyo estudio se remitió, y al voto o votos particulares si así lo hubiera. Hace un momento precisamente con el ánimo de poder discutir lo fundamental y no perdernos en el pantano de las discusiones de interpretación de la Ley Orgánica; señalé también en el ánimo de ser muy ecuánime, por la representación que tengo, había yo dado lectura al Artículo 148 y específicamente el 148, una vez que se haga la petición, porque todavía no se ha hecho la votación, el Diputado Manuel Andrade Díaz me está haciendo la petición de la lectura. Y el Artículo 148, obliga a que el Presidente le solicite al Presidente de la Comisión a que explique lo que había solicitado el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Señalando el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, desde su curul: Diputado Presidente, puede leer nuevamente el Artículo 148, por favor.

Expresando el Diputado Presidente: Con todo gusto Diputado. Artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; siempre que en la discusión algún Diputado solicite de la Comisión dictaminadora, la explicación de los fundamentos de su dictamen o que se



le de lecturas a las constancias del expediente, el Presidente ordenare que así se haga y acto continuo seguirá el debate.

Seguidamente, desde su curul el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, dijo: Presidente, precisamente usted consiguió, fijó criterios de su Presidencia, de que la discusión se había mantenido desde sus curules, no eran parte de la discusión, porque desde sus curules se le solicita la palabra para hacer rectificaciones de hechos o alusiones personales; no para discutir los temas, para eso está la Tribuna. Y se estableció la diferencia, que al iniciar la discusión el Diputado Andrade pudiese plantear precisamente sus dudas a los miembros de la Comisión Dictaminadora, no al Presidente. Entonces mi pregunta es; en qué momento de la discusión el Diputado Andrade se refirió a ese tema o planteó alguna duda, para que pudiéramos discutirlo en el apartado correspondiente.

Acto seguido el Diputado Manuel Andrade Díaz, desde su curul expresó: Las dos cosas, quedó muy claro, por eso asimilamos las cosas lo que quieran ellos por eso votamos. Eso que pide el Diputado es una chicanada. Ahora si lo que tienen es miedo que yo le pregunte al Presidente de la Comisión, que me lo digan aquí, no deben tener miedo. Segundo, no debe tener temor el Presidente, estoy seguro que el Presidente si se la sabe.

En uso de la palabra el Diputado Presidente, señaló: Sí, hace un momento para poder explicar el razonamiento, aun todavía no se ha llegado a la votación, estamos en ese proceso, el Diputado Manuel Andrade Díaz, solicita porque además previamente y es correcto derivado de esta discusión de interpretación de los artículos 141, que también hizo usted alusión Diputado José Antonio de la Vega, y 148 que señaló el Diputado Manuel Andrade Díaz, pedimos para que le diéramos agilidad a la discusión precisamente, la oportunidad de que no nos quedáramos allí y continuáramos con el debate, el debate, la discusión continua porque no se ha llevado a cabo la votación. Y por lo tanto ante la petición de un Diputado, yo estoy obligado por el Artículo 148, a pedirle al Presidente de la Comisión, que explique el razonamiento del Diputado Manuel Andrade Díaz, ante la petición al Presidente de la Comisión que por favor explique. Qué es lo que usted desea que se le precise Diputado Manuel Andrade.

Acto seguido, hizo uso de la palabra desde su curul el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien dijo: Nosotros no tenemos ningún



problema que el Diputado Manuel Andrade plantee sus dudas. Lo cierto es que nos estamos apartando de la Ley y del Reglamento; no está previsto. Nunca en el derecho parlamentario me ha tocado ver a mí, que terminada la lista de oradores si se pide la palabra para alusiones personales, y terminó; ya no hay más. Por eso usted va a preguntar ahorita a la Asamblea, si el tema está suficientemente discutido, ya no hay la oportunidad de darle el uso de la palabra a nadie, porque es tanto como si un miembro de la Asamblea le pidiera la palabra para tratar de posicionar cuando ya se cerró la lista de oradores. Se está violando el Reglamento señor Presidente. Pero si el Diputado Andrade quiere hacer su show mediático a como está acostumbrado, si usted quiere conceder y violar el Reglamento para que él pregunte, yo creo que cualquiera de los miembros de la Comisión Dictaminadora, porque nunca dice el Presidente, lea bien el Artículo que dice que cualquiera de los miembros de la Comisión Dictaminadora podrá contestar, pero eso debió haber sido al término del debate y el debate ha concluido. Estamos de acuerdo si quiere hacer una excepción por práctica parlamentaria no tenemos ningún problema, porque lo que queremos es que los temas se discutan, pero me parece que debe usted ceñirse a lo que establece la Ley y el Reglamento.

En uso de la voz el Diputado Presidente, manifestó: Diputado José Antonio de la Vega, es correcto pudiéramos aquí, iniciar un proceso de interpretación de los artículos, la interpretación que usted hace específicamente del tema la respeto, no estoy violando nada en razón de que aún no se ha hecho la votación, pero además previamente, precisamente en los razonamientos que habíamos hecho en la lectura del Artículo 141 en donde le dí la razón, aun cuando se señalaba con claridad que la discusión iniciaba una vez que se daba lectura y para no empantanar esta discusión, que creo que en el fondo es lo más importante, estaba esta petición, y pedimos una moción para que una vez que se llevara a cabo se hiciera esta petición que la está haciendo ahorita el Diputado Manuel Andrade. Le pido nuevamente al Diputado Manuel Andrade aclare para que podamos darle paso a la votación de la discusión y concluir este paso de la sesión.

Inmediatamente, hizo uso de la palabra desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, quien señaló: Mi duda señor Presidente de la Mesa, está contenida en el punto nueve, que habla de las solicitudes presentadas que dice: que de las solicitudes presentadas, sus anexos y adendums referidos en los antecedentes de este Dictamen, se advierten





los elementos necesarios que permiten a esta comisión dictaminar favorablemente la solicitud de autorización referida siendo las siguientes:

1. Solicitud por escrito del financiamiento a ser contratado: a cómo opera en la solicitud recibida el día 26 de enero de 2017.
2. Presentar un análisis financiero de la deuda que contenga los siguientes elementos.
  - 2.1. Monto, período o plazo de vigencia del financiamiento y dice: Un monto de hasta por la cantidad de 700 millones de pesos por un plazo de hasta 10 años.
  - 2.2. Garantías y/o avales, así como fuente de pago del financiamiento: Los ingresos fiscales ordinarios del Estado de Tabasco. Así mismo se autoriza al Estado de Tabasco, a través del poder ejecutivo, para que por conducto del Secretario de Planeación y Finanzas afecte a favor de la institución de crédito que resulte contratada con base en la presente autorización; como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones asociadas al crédito, el derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como los recursos o aportaciones federales susceptibles de afectarse conforme a la normativa aplicable, incluidos aquellos derechos e ingresos que sustituyen y/o complementen total o parcialmente a los antes mencionados. La parte del noveno ahí está, como les di cuenta en cada punto de lo que dice que debe calificarse, el que dice: presentar un análisis financiero de la deuda que contenga los siguientes elementos, está en blanco, no dice si se entregó o en qué consistió, no dice nada, quiero saber cuál es ese análisis financiero. Otra que me pudiera explicar el Diputado Mollinedo, qué quiere decir: el derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como los recursos o aportaciones federales susceptibles de afectarse conforme a la normativa aplicable, incluidos aquellos derechos e ingresos que sustituyen y/o complementen total o parcialmente a los antes mencionados. Yo no entiendo que quiere decir todo eso, no sé a qué derecho se refiere, no entiendo si se refiere a los flujos que son derivados, estamos hablando de la normativa aplicable, que tampoco aquí la mencionan y eso es importante para mí saberlo porque entonces tiene que ver con lo más esencial, esas son mis dudas.

Seguidamente, desde su curul el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, expresó: Como Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, como usted se puede dar cuenta, el Dictamen cuenta con todos los requisitos de la Ley.



En uso de la voz el Diputado Presidente, dijo: Si, por favor, la respuesta que dé el Presidente es única y exclusiva, no hay debate en la explicación, por favor Diputado. Nada más un segundo para aclarar; lo que señale y explique ahorita el Presidente de la Comisión, y no vamos a entrar en debate de lo que ya explique, por favor.

Continuando con su intervención el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, señaló: Del siguiente listado de las participaciones que se van a recibir este año de ahí se tomarán los recursos para pagar.

En uso de la palabra el Diputado Presidente, manifestó: Muchas gracias Presidente de la Comisión por la explicación, si, como no Diputado José Antonio de la Vega.

Acto seguido desde su curul el Diputado José Antonio de la Vega, expresó: A ver, en el Artículo Noveno punto 4, ahí viene todo el análisis de la deuda que se presentó de la solicitud del empréstito, estado de la situación financiera de la deuda pública y su costo financiero, vienen varias hojas en donde viene la explicación de cómo se encuentra el estado actual de la deuda, si usted no ha leído esas hojas, tiende a generarle la duda.

En uso de la palabra el Diputado Presidente, dijo: Vamos a concluir para darle seguimiento, ya se hizo a petición de usted Diputado la explicación del Presidente de la Comisión y efectivamente como integrante de la Comisión el Diputado José Antonio de la Vega tiene también el derecho a la explicación específica. Si Diputado.

Seguidamente hizo uso de la palabra desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, señaló: Con base en el mismo Artículo quiero pedirle al Diputado De la Vega que me lea la parte cuarta del Dictamen.

Posteriormente el Diputado Presidente señaló: Vamos por favor, les pido a todas y a todos para dar continuidad con el mismo razonamiento de la vez pasada, de no caer, empantanarnos en estas interpretaciones a darle continuidad a la sesión. Ya lo explique, a usted se le concedió la petición de que el Presidente pudiera dar un razonamiento y también tiene el derecho cualquier integrante de la Comisión, aclarar cualquier situación como lo hizo, con eso se concluye, porque ya no hay absolutamente oradores a favor o en contra de esta situación, por lo que tenemos que



seguir Diputado con la sesión, y en este momento lo que vamos a pasar a discutir es si se aprueba o no en lo general el Dictamen. Por última vez, vamos a darle una vez más al Diputado que comente, solamente por favor para escuchar su razonamiento.

Inmediatamente, hizo uso de la palabra desde su curul, Diputado Manuel Andrade Díaz, quien señaló: El Reglamento dice, los miembros de la comisión o comisiones que dictaminan podrán hacer uso de la palabra, las veces que sean necesarias en defensa del Dictamen, para explicar su contenido, los demás miembros del Congreso solo podrán hablar 2 veces, sobre el mismo asunto. Yo nada más he hablado una vez. Yo nada más hable una vez para preguntarle al Presidente, y me hizo una precisión del punto 4 de la lista de 9, me preguntó que si no lo había leído, entonces en base a la Ley le pedí que me lo lea, porque yo no lo vi, no lo leí.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Si me permite, ya le entendí Diputado Manuel Andrade. Usted intervino primero 10 minutos, después pidió una intervención más para aclaraciones personales, y después le concedí la palabra para que precisamente el Presidente de la Comisión pudiera dar una explicación a su duda, y esta es su segunda intervención sobre el mismo asunto, la decisión la toma el Presidente de la Comisión, y respetuosamente le digo que vamos a continuar con la sesión y vamos a pasar a la votación del Dictamen de manera general, por favor Diputado lo he escuchado y vamos a continuar.

Seguidamente, una vez agotada la lista de diputados a favor y en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Aprobándose como suficientemente discutido con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José



Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que antes de proceder a su votación en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Reservándose para su discusión en lo particular, los artículos: Sexto Transitorio por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; Tercero Transitorio por el Diputado Manuel Andrade Díaz; y Cuarto Transitorio por el Diputado Carlos Ordorica Cervantes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de la Soberanía. En atención a ello la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió el Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular a consideración de la Asamblea, aprobándose con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 6 votos en contra, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Solange María Soler Lanz y María



Luisa Somellera Corrales, y una abstención del Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la autorización al Gobierno del Estado de Tabasco por conducto del Poder Ejecutivo, a la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el sistema bancario mexicano; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Artículo Sexto Transitorio del Dictamen, quien en uso de la palabra señaló: Muchas gracias Presidente, y gracias por su apertura, y por la atinada conducción que está haciendo señor Presidente. Compañeras, compañeros diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, señoras y señores, amigas y amigos todos. Con fundamento en el contenido de los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, he reservado el Artículo Sexto Transitorio, con la finalidad de que se adicione un transitorio más, y por lo tanto el Artículo Sexto se convierta en séptimo, y podamos adicionar un Sexto Transitorio, en base a las siguientes consideraciones: Primero. Que la adquisición de deuda pública signifique una carga que debe soportar con el pago de las disposiciones fiscales, todas las ciudadanas y ciudadanos del Estado, y que por consiguiente de clarificarse y transparentarse el uso de dichos recursos, para la tranquilidad de la propia ciudadanía. Segundo. Que la adquisición de un empréstito en materia de seguridad pública debe vislumbrarse no solo en beneficio de la colectividad del Estado, sino darle también una dimensión nacional para que indirectamente se traduzca en un beneficio para las y los mexicanos. Tercero. Que en los últimos tiempos, en virtud de presiones de gobiernos extranjeros, algunas empresas han optado por cancelar millonarias inversiones en el territorio nacional, trasladando dichas inversiones a su país de origen en detrimento de empleos y oportunidades para mexicanas y mexicanos en el territorio nacional. Por ende dichas acciones, no deben quedar únicamente en el anecdotario nacional sino que deben traducirse en acciones que demuestren nuestro rechazo a dichas empresas transnacionales, que han traicionado la buena



voluntad y las oportunidades de inversión que ofrece México y sus entidades federativas. Cuarto. Que una inversión de más de 143 millones de pesos en compra de vehículos operativos y tácticos, y más de 132 millones de equipamiento operativo y táctico; no pueden ir a las arcas de transnacionales que ha decidido dejar de invertir en México, sino que debiera de servir de estímulo para las empresas automotrices o de equipamiento que han decidido pertenecer fieles a la mano de obra mexicana. En base a lo anteriormente expuesto, se propone que el Artículo Sexto Transitorio se recorra a séptimo, y se adicione un nuevo Artículo Sexto Transitorio, para quedar como sigue: Sexto. Se prohíbe al Gobierno del Estado, que la compra de vehículos y equipos se considere a empresas transnacionales que hayan cancelado sus inversiones en los Estados Unidos Mexicanos, como consecuencia de presiones de gobierno extranjeros en los últimos seis meses. Como es el caso de la empresa Automotriz Ford, que ha cancelado una inversión de 1 mil millones de dólares en el estado de San Luis Potosí. Yo sé que 140 millones puede ser algo mínimo para lo que ganan esas transnacionales en el mundo, pero creo que puede ser una buena señal de que nosotros le apostamos a México, y que acusamos recibo de sus decisiones. Muchas gracias, es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta para que el Artículo Sexto Transitorio se recorra a Séptimo, y se adicione un nuevo Artículo Sexto Transitorio, para quedar como sigue: Sexto. Se prohíbe al Gobierno del Estado, que la compra de vehículos y equipos se considere a empresas transnacionales que hayan cancelado sus inversiones en los Estados Unidos Mexicanos, como consecuencia de presiones de gobierno extranjeros en los últimos seis meses. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, se sirviera preguntar a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión la propuesta presentada. No aprobando el Pleno la discusión de la misma con, 19 votos en contra, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez,



Salvador Sánchez Leyva, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 14 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Carlos Ordorica Cervantes, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales, y 2 abstenciones, de los diputados: Solange María Soler Lanz y Charles Méndez Sánchez. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta formulada por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Artículo Tercero Transitorio del Dictamen, quien en uso de la palabra dijo: Gracias Presidente. El Artículo Tercero Transitorio, que aparté para proponer una modificación al Artículo, dice lo siguiente: la Secretaría de Planeación y Finanzas deberá asignar los recursos hasta por la cantidad de 700 millones de pesos objeto de la autorización a que se refiere este Decreto, a los poderes, dependencias, órganos o entidades que presenten y ejecuten los proyectos correspondientes conforme al objeto autorizado. La modificación que propongo, es añadir en ese mismo orden que dice: Poderes, dependencias, órganos o entidades, que también se incluyan a los municipios. La Secretaría de Planeación y Finanzas dice; deberá asignar los recursos hasta por la cantidad de 700 millones de pesos, 100% moneda nacional, objeto de la autorización a que se refiere este Decreto, a los poderes, dependencias, órganos o entidades, que presenten y ejecuten los proyectos correspondientes conforme al objeto autorizado. Me parece correcto porque no va a ser necesariamente el Ejecutivo el que tenga que ejecutar alguna de estas acciones que proponen de prevención del delito y también los municipios lo van a hacer, pero si no está contemplado en el Transitorio y no está autorizado, pues no van a poder ellos presentar en su caso los proyectos para hacer la revisión. Entonces yo creo que debería incluirse a los municipios después de las dependencias, porque incluso me acuerdo que en la comparecencia Presidente, varios diputados insistieron preguntando de todo esto que se iba a hacer, que si iba directamente a incidir en los municipios, no sé si patrullas o acciones o cosas y se dijo que no era nada más para



Villahermosa, que era para todo el Estado, dijo el Secretario de Finanzas y el de Seguridad Pública. Entonces como va ser para todo el Estado y los municipios van a tener una parte que ver ahí de la inversión de los 700 millones de pesos, hay que incluirlos en el Artículo Tercero Transitorio. Esa sería mi petición, que se incluyera, después de donde dice, poderes, dependencias, órganos, municipios o entidades. Gracias Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta de reforma al Artículo Tercero Transitorio del Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, se sirviera preguntar a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión la propuesta presentada. No aprobando el Pleno la discusión de la misma con 23 votos en contra, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 14 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz e Hilda Santos Padrón, y una abstención del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta formulada por el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Artículo Cuarto Transitorio del Dictamen, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Hoy nos queda claro que uno de los principales problemas que tenemos en el Estado es la seguridad. Definitivamente la seguridad se tiene que aumentar, no es posible que vivamos con miedo,





con angustia, que vivamos cautivos en nuestras propias casas y me queda claro que la seguridad no se combate solo con dinero, es más, antes que el dinero debe quitarse la incompetencia, la ineficiencia, que estas dos cosas son síntomas de la corrupción, por eso nosotros estamos apoyando que sea concedido el empréstito, solicitado por el Gobierno del Estado, pero que sea aplicado con eficiencia y con los planes adecuados para que pueda incidir y bajar los índices de delincuencia que tenemos e inseguridad el día de hoy en el Estado de Tabasco. En uso de las facultades que conceden los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica, solicito que el Transitorio número cuatro sea modificado, el cual dice que la vigencia del empréstito será durante los años de 2017 y 2018, sin duda no es una percepción, es una realidad que es urgente abatir completamente esos índices de delincuencia e inseguridad que tenemos. Entonces, si es urgente y necesario que sea aplicado ya, no podemos dejar la seguridad para el 2018, es el motivo por el cual solicito sea quitado el párrafo que menciona la aplicación que incluye el 2018. Sería todo Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta de reforma al Artículo Cuarto Transitorio del Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, se sirviera preguntar a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión la propuesta presentada. Aprobando el Pleno la discusión de la misma con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, de la Diputada María Luisa Somellera Corrales, y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido aprobado por el Pleno que la propuesta de modificación al Artículo Cuarto Transitorio del Dictamen, se pusiera a discusión, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión de la propuesta de modificación el Diputado Carlos Ordorica Cervantes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien en uso de la tribuna expresó: Solamente, reiterar lo que mencione hace un minuto, que ante la urgencia que tenemos en el Estado por la inseguridad, que se haga lo necesario y lo conducente para que este préstamo se licite y sea aplicado en el 2017, es lo único. Tenemos urgencia, entonces darle celeridad para que todo lo que se tenga que ejercer, adquirir, comprar, se haga lo antes posible. Sería lo único Diputado Presidente.

Por lo que al haberse inscrito solo un orador a favor de la propuesta, el Diputado Presidente de conformidad con lo previsto en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de modificación al Artículo Cuarto Transitorio del Dictamen a la consideración del Pleno. Misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra, y una abstención del Diputado Manuel Andrade Díaz.



Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada la modificación del Artículo Cuarto Transitorio del Dictamen, por lo que el citado Artículo quedó redactado de la siguiente forma: Cuarto.- La vigencia de la autorización es por el ejercicio fiscal 2017.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Segunda Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración del Pleno, en lo particular, el contenido del Artículo Sexto Transitorio del Dictamen en los términos originalmente propuestos. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Artículo Sexto Transitorio del Dictamen, en los términos originalmente propuestos, mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 8 votos en contra, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, Marcos Rosendo Medina Filigrana, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz y María Luisa Somellera Corrales, y una abstención de la Diputada Solange María Soler Lanz. Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado en lo particular el Artículo Sexto Transitorio del Dictamen en los términos originalmente propuestos: Sexto.- Para los efectos de este Decreto, se deroga todo aquello que, conforme a la normativa estatal, se oponga al mismo.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Segunda Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración del Pleno, en lo particular, el contenido del Artículo Tercero Transitorio del Dictamen en los términos originalmente propuestos. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Artículo Sexto Transitorio del Dictamen, en los términos originalmente propuestos,



mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 9 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, César Augusto Rojas Rabelo, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales, y 2 abstenciones de los diputados: Marcos Rosendo Medina Filigrana y Solange María Soler Lanz. Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado en lo particular el Artículo Tercero Transitorio del Dictamen en los términos originalmente propuestos. Tercero.- La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá asignar los recursos hasta por la cantidad de \$700´000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), objeto de la autorización a que se refiere este Decreto, a los Poderes, Dependencias, Órganos o Entidades que presenten y ejecuten los proyectos correspondientes conforme al objeto autorizado.

Posteriormente el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tabasco por conducto del Poder Ejecutivo, a la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el sistema bancario mexicano; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos respectivos.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco; de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios; y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de disciplina financiera, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esa Presidencia, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular.

Inmediatamente, al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente señaló, que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco; de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios; y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de disciplina financiera; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, un voto en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		



Diputado	Votación		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa		X	
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>34</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco; de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios; y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de disciplina financiera. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra el Diputado Manuel Andrade Díaz.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Gracias compañero Presidente, compañeras y compañeros. Solicité el uso de la palabra en asuntos generales para comentar algo, aunque no es mucho de mi estilo y agrado pero creo que no es importante no nada más que las precisiones que quiero hacer sino porque me parece grave y delicado, uno como diputado en ejercicio de sus facultades sea reconvenido por cualquier funcionario de otro poder en función de lo que uno hace. Y me refiero concretamente al Secretario de Gobierno que en franco desconocimiento y violación al 19 de la Ley y el 27 del Reglamento del Congreso me reconvino por unas expresiones que hice a cerca de la comparecencia de los secretarios de Seguridad Pública y Finanzas hace unos días aquí en el Congreso. Fueron declaraciones que no hice ni en un desayuno, ni en Playa del Carmen, o en un lugar, sino lo hice saliendo de la comparecencia en el Congreso, por lo tanto me parece que en pleno desconocimiento de la ley y de lo que represento como Diputado, hizo mal en reconvirme el Secretario de Gobierno. Pero sin embargo aprovecharé nuevamente mis facultades para que en sesión pueda precisar algunas cosas a este señor. El Secretario de Gobierno en su intervención en un programa de radio donde reconvino lo que yo mencioné, hace alusión a dos tipos de tabasqueños; a los tabasqueños de bien y a los tabasqueños que adoptan una actitud de aves carroñeras dijo, yo corregiría su dicho yo creo que actualmente hay dos clases de tabasqueños los que gozan las mieles del poder y cuentan con seguridad pagada con el presupuesto, viajando en camionetas blindadas, con avanzadas que checan su ruta antes que lleguen a su casa y las demás que tenemos que afrontar las ineptitudes de esta administración, por contener la seguridad que todo lo quiere controlar mediáticamente. Menciono el Secretario de Gobierno que él junto con otro tabasqueño que lamentable y recientemente falleció, tuvieron que enfrentar una situación de origen claramente político de manipulación y para anular cualquier posibilidad que la mente enferma de algunos malos tabasqueños con mucho poder, en ese tiempo orquestaron en contra mía y de otra persona, quiero decir una vez más que cuando se dieron los hechos acudí sin ningún citatorio de por medio de la PGR. Dos cosas; primero, hasta donde sabemos la PGR nunca ha cerrado al menos favorablemente para el Secretario de Gobierno el caso este que si no mal recuerdo que le llamaron narco audios, y dos, una calumnia no genera una persecución como para matar a alguien dejando tres heridos y un muerto. Yo sé que las mentadas de madre duelen pero no que dejaban





heridos y muertos por las calles. Mientras sigan pensando que vivimos en un mundo de caramelo, mientras ellos sigan viajando en camionetas blindadas y cada día refuerce la seguridad a ellos, los ciudadanos son los que siguen sufriendo la inseguridad. Yo invito al secretario y a todos los funcionarios del gabinete que trabajan en camionetas blindadas, con escoltas hasta para otras gentes que no tienen nada que ver con el gobierno y que sin tanto creen que la inseguridad es un invento de las redes sociales o de los priistas, la estacionen o las regresan a las empresas a las que se le rentan y transitan en Tabasco como transitamos todos, ya que como dice el Secretario de Gobierno en Tabasco se tiene un rumbo claro así como un programa integral por primera vez en la historia de Tabasco responde a una hoja de ruta que no es un documento estático que responde las necesidades de las personas y yo diría responde a sus miedos. Yo no sé quién le dijo al Secretario de Gobierno que los programas de inseguridad son dinámicos y van cambiando sobre la marcha. Los programas de seguridad deben de responder a diagnósticos y estudios efectuados sobre el tema de las cuales se emanan de las directrices para generar los planes de seguridad en un Estado, no se puede tener un plan abierto a prueba y a error y si no funciona lo cambio, y si no da resultado lo vuelvo a cambiar. Debieron hacer los estudios y los diagnósticos para que responden a las necesidades de seguridad pero como lleva varios meses presentando su programa integral, dinámico, tipo camaleón que cambia hasta con la luz del sol. No aprenden ni siquiera del Estado vecino, vean lo que están haciendo en Veracruz a tres meses de haber entrado en funciones el nuevo gobierno en materia de seguridad, cuando se quiera resolver un problema se puede. Ya estamos cansados y la gente está cansada de la negligencia en este sentido, 636 cámaras operando, eso quiere decir, que tiene 600 cámaras de vigilante y las 36 son de otra administración o cómo llegaron ahí. El Secretario de Seguridad Pública dice que hay un 30% que no opera aquí nos los dijo, y el Secretario de Gobierno dice que no, que todas están funcionando y solamente algunas operan porque las apagan de noche dice, pues yo creo que debía de realizar las visitas y decirle a los delincuentes que lo hagan en horas de días para que lo puedan grabar y no de noche porque no hay cámaras hermanos pues vámonos ayudando, porque además efectivamente lo que he dicho es cierto no tienen ni idea de cómo enfrentar el problema de la inseguridad, el de las cámaras es un caso de escándalo, por eso hemos solicitado que las cámaras como dijeron la fase inicial del proyecto que consideran la instalación de 300 cámaras de vigilancia en un lapso no mayor de 35 días



y en un mes después van a estar los 300 dispositivos restantes, de los 167 puntos identificados dijo 16 corresponde a la central de Villahermosa y los otros 151 sectores incluye cruceros de las principales avenidas de la ciudad con alta incidencia delincriminal, hemos solicitado verificar los 167 puntos identificados donde se instalaron las 600 cámaras, queremos ver porque 16 corresponde a entradas y salidas de Villahermosa y los sectores que tienen ahí, de acuerdo a su proyecto presentado como vigilante y tomarle la palabra, así como dijo que vayan a revisar el C4 queremos ir a verlo. Queremos que la Comisión de Seguridad que preside Memo, tome un acuerdo para que digan cuando vamos a ir a ver las 151 cámaras, los cuadrantes, los drones, las naves espaciales que tiene para combatir la delincuencia. En el caso de las cámaras descompuestas y para todas las demás tienen un protocolo de planteamiento preventivo, correctivo y garantías con las cuales ha operado la empresa que le asignó esta adquisición y en medios nacionales se ventiló que es una empresa de cuate dedicada a la asesoría contable como lo dije con domicilio fantasma en Sinaloa. Hay secuestros, asesinatos, dónde están las cámaras, queremos ver los videos que proporcionó a la Fiscalía para las investigaciones de los mismos. En donde se han realizado los casos se supone que hay cámaras y nunca hay una evidencia. En el caso de los Almeida se hizo abajo del Puente de la Chichona ahí hay cámaras debajo del puente, en una agencia de autos, en una llantera contra esquina hay una tienda de renta, balearon a una mujer para robarle dinero que acababa de retirar del banco en Paseo Tabasco, en el Bife tienen cámaras, el levantón de un supuesto empresario que hicieron en el Toks de Usumacinta y Méndez se acuerda, ahí hay cámara en ese crucero, donde a plena luz del día en la hora de salida de los menores de las escuelas, un grupo armado rompieron los cristales del coche con marros tal como lo organizan los secuestradores en Villahermosa, dispararon al aire, se llevaron una camioneta negra en sentido contrario y tres días después la Fiscalía lo presenta y dicen que es un secuestrador y estoy leyendo lo que se publicó en el periódico. Queremos ver que videos se han detectado en las 600 cámaras y como es la coordinación del C4, con la Fiscalía y con los policías preventivos, mencionaron que habían adquirido un sistema con alta tecnología donde iban a enviar mensajes, a teléfonos celulares a los policías, la ubicación de los servicios, yo le he preguntado algunos de ellos y me dicen que ese sistema nunca sirvió y que los teléfonos los usan los jefes de guardia de algunas zonas pero no tienen sistemas. No estamos en contra de la inversión de la seguridad, estamos en contra de la simulación del engaño, con lo cual vienen



operando sin estrategias, sin rumbo, y ahora resulta que la estrategia ahora es dinámica que cada día cambia. Entonces cuál es el objetivo, si todos los días cambia pues hasta el préstamo no tiene sentido, porque van a cambiar la prioridades entonces no tiene sentido el préstamo. Lamentablemente la falta con no contar con un proyecto definido, responsable es la causa de la inseguridad y de que muchas vidas se pierdan cada día, y yo no tengo problemas con el Secretario de Gobierno, tampoco me voy a poner a discutir con él, me da miedo que le vaya a pasar algo, quienes lo oyeron ayer yo no lo oí pero me dijeron que se puso mal, yo no desearía que le pasara algo, pero también nosotros queremos que no nos pase nada, queremos seguridad, queremos estabilidad y por eso le pido a él y le pido a este Congreso a que lo exhorten a que respete mis derechos como diputado en ejercicio como lo dice la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso. Y por último le haré una propuesta al Secretario de Gobierno, dice él que yo no conozco el tema, y que estoy diciendo cosas falsas, lo reto que los dos nos sometamos al polígrafo a ver quién miente sobre las cosas de seguridad y que nos hagamos la prueba de confianza los dos para que nos certifiquen a los dos en materia de confianza, y aquí estoy esperando a que me diga cuando quiere. Gracias Presidente.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos, del día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que se verificará a las once horas, del día veintiuno de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTE.**

**DIP. NORMA GAMAS FUENTES  
SECRETARIA.**